



Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

**Estados financieros consolidados condensados
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
31 de marzo de 2025, 2024 y 31 de diciembre 2024**



**Shape the future
with confidence**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores Accionistas de:
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias, que comprenden el estado intermedio de situación financiera consolidado al 31 de marzo de 2025, los correspondientes estados intermedios de resultados integrales consolidados, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y de flujo de efectivo consolidado por el período de tres meses terminados en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 *Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad* aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Compañía responsable de los asuntos financieros y contables; y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias al 31 de marzo de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe.

JUAN CARLOS GONZALEZ GOMEZ
Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2025.05.13
11:01:01 -05'00'

Juan Carlos González Gómez
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 54009-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
13 de mayo de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Grupo **epm**[®]

Periodos terminados al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	51.182.007	51.022.424
Propiedades de inversión		238.001	238.825
Crédito mercantil		2.887.700	2.942.675
Otros activos intangibles		3.132.086	3.360.225
Activos por derecho de uso		1.041.467	981.647
Inversiones en asociadas	9	1.198.372	1.087.824
Inversiones en negocios conjuntos		16.706	16.706
Activo por impuesto diferido		1.984.773	1.931.766
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2.582.763	2.511.637
Otros activos financieros	11	2.871.761	2.804.389
Otros activos		483.817	505.678
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	12	51.644	26.371
Total activo no corriente		67.671.097	67.430.167
Activo corriente			
Inventarios		727.261	684.938
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	8.930.938	8.525.876
Activo por impuesto sobre la renta corriente		930.764	976.499
Otros activos financieros	11	787.516	933.056
Otros activos		1.154.100	1.375.716
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	2.508.566	2.817.912
Total activo corriente		15.039.145	15.313.997
Total activo		82.710.242	82.744.164
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		642.099	695.050
Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		83.352.341	83.439.214
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital		67	67
Reservas		2.546.255	2.453.983
Otro resultado integral acumulado		3.343.962	3.065.544
Resultados acumulados		24.079.995	22.285.158
Resultado neto del periodo		1.337.106	4.541.404
Otros componentes de patrimonio		85.943	85.754
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		31.393.328	32.431.910
Participaciones no controladoras		1.533.620	1.687.736
Total patrimonio		32.926.948	34.119.646

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

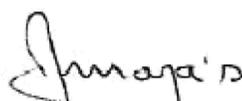
Grupo **epm**[®]

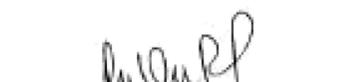
Periodos terminados al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	13	29.069.140	29.182.836
Acreedores y otras cuentas por pagar		567.631	636.657
Otros pasivos financieros		1.076.144	996.346
Beneficios a los empleados		899.165	906.340
Impuesto sobre la renta por pagar		33.351	33.351
Pasivo por impuesto diferido		2.626.569	2.596.593
Provisiones	14	1.928.693	1.887.409
Otros pasivos		409.031	443.410
Total pasivo no corriente		36.609.724	36.682.942
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	13	2.891.325	2.680.444
Acreedores y otras cuentas por pagar		6.308.803	5.237.864
Otros pasivos financieros		190.154	174.921
Beneficios a los empleados		1.036.017	1.055.484
Impuesto sobre la renta por pagar		409.044	346.778
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		363.805	512.987
Provisiones	14	1.413.296	1.502.597
Otros pasivos		987.614	901.043
Total pasivo corriente		13.600.058	12.412.118
Total pasivo		50.209.782	49.095.060
Saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		67.189	77.175
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas		148.422	147.333
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		50.425.393	49.319.568
Total pasivo y patrimonio		83.352.341	83.439.214

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados


 John Alberto Maya Salazar
 Gerente General


 Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos

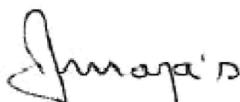

 John Jaime Rodríguez Sosa
 Jefe Área Contabilidad
 Tarjeta Profesional N° 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO CONDENSADO

Para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 y 2024
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Marzo 2025	Marzo 2024
Prestación de servicios	15	9.225.920	9.894.815
Venta de bienes	15	14.677	21.256
Arrendamiento	15	32.563	28.938
Ingresos de actividades ordinarias		9.273.160	9.945.009
Otros ingresos	16	158.545	142.556
Utilidad en venta de activos		80	320
Total ingresos		9.431.785	10.087.885
Costos por prestación de servicios	17	(6.132.664)	(6.216.393)
Gastos de administración	18	(641.194)	(593.214)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto		(293.267)	(343.465)
Otros gastos	19	(31.526)	(22.580)
Ingresos financieros	20,1	80.158	177.493
Gastos financieros	20,2	(868.304)	(846.091)
Diferencia en cambio neta	21	94.183	(44.987)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		110.346	(65.218)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		137.763	116.913
Resultado del periodo antes de impuestos		1.887.280	2.250.343
Impuesto sobre la renta	22	(464.962)	(536.134)
Resultado del periodo después de impuestos		1.422.318	1.714.209
			-
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo		11.318	(30.841)
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo		(17.279)	(1.852)
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		1.416.357	1.681.516
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		(540)	4.467
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		234.540	420.218
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados		-	46
		234.000	424.731
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo		145.884	(248.461)
Resultado reconocido en el periodo		(519.877)	(426.730)
Ajuste de reclasificación		665.761	178.269
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero		(174.076)	(101.847)
Resultado reconocido en el periodo		(174.076)	(101.847)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		72.481	(31.325)
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados		75	73
		44.364	(381.560)
Otro resultado Integral, neto de impuestos		278.364	43.171
Resultado integral total del periodo		1.694.721	1.724.687
Resultado del periodo atribuible a:			
Propietarios de la controladora		1.337.106	1.577.659
Participaciones no controladoras		79.251	103.857
		1.416.357	1.681.516
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		1.615.556	1.622.175
Participaciones no controladoras		79.165	102.512
		1.694.721	1.724.687

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados


 John Alberto Maya Salazar
 Gerente General


 Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos

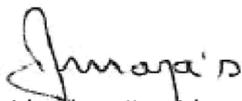

 John Jaime Rodríguez Sosa
 Jefe Área Contabilidad
 Tarjeta Profesional N° 144842-T

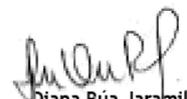
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO CONDENSADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 y 2024
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Otro resultado integral														Total	
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Total Otro resultado integral	Atribuable a participaciones controladoras		Participaciones no controladoras
Saldo al 1 de enero de 2024	67	(52)	2.341.067	24.736.048	84.698	2.200.232	(69.892)	(451.948)	4.034	841.472	12.332	184.696	2.720.926	29.882.754	1.433.580	31.316.334
Cambio en política contable	-	-	-	(18.082)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(18.082)	(2.882)	(20.964)
Resultado neto del periodo	-	-	-	1.577.660	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.577.660	103.856	1.681.516
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	420.218	4.463	(248.387)	(31.325)	(100.453)	-	-	44.516	44.516	(1.345)	43.171
Resultado integral del periodo	-	-	-	1.559.578	-	420.218	4.463	(248.387)	(31.325)	(100.453)	-	-	44.516	1.604.094	99.629	1.703.723
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2.070.305)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.070.305)	(121.823)	(2.192.728)
Movimiento de reservas	-	-	66.717	(66.717)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	13	(32)	26	(4)	-	-	-	-	-	-	(4)	3	(6)	(3)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	(91)	-	-	-	-	-	-	-	-	(91)	-	(91)
Otro movimiento del periodo	-	-	-	72	-	(3)	-	-	-	-	-	-	(3)	69	7.259	7.328
Saldo al 31 de marzo de 2024	67	(52)	2.407.797	24.158.044	84.633	2.620.443	(65.429)	(700.335)	(27.291)	741.019	12.332	184.696	2.765.435	29.415.924	1.418.639	30.834.563
Saldo al 1 de enero de 2025	67	-	2.453.983	24.826.562	85.794	2.307.477	33.319	(646.046)	(95.310)	1.257.787	13.163	195.154	3.065.944	32.431.910	1.687.736	34.119.646
Resultado neto del periodo	-	-	-	1.337.106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.337.106	79.251	1.416.357
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	234.540	(499)	145.959	72.481	(174.031)	-	-	278.450	278.450	(86)	278.364
Resultado integral del periodo	-	-	-	1.337.106	-	234.540	(499)	145.959	72.481	(174.031)	-	-	278.450	1.615.556	79.165	1.694.721
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2.654.250)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.654.250)	(177.212)	(2.831.462)
Movimiento de reservas	-	-	92.272	(92.272)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	-	(13)	-	-	-	-	-	-	-	-	(13)	12	(1)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	202	-	-	-	-	-	-	-	-	202	-	202
Otro movimiento del periodo	-	-	-	(45)	-	(32)	-	-	-	-	-	-	(32)	(77)	(56.081)	(56.158)
Saldo al 31 de marzo de 2025	67	-	2.546.255	25.417.101	85.943	2.541.985	32.820	(500.087)	(22.829)	1.083.756	13.163	195.154	3.343.962	31.393.328	1.533.620	32.926.948

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


John Alberto Maya Palazar
 Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
 Jefe Área Contabilidad
 Tarjeta Profesional N° 144842-T

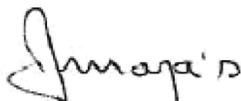
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CONDENSADO

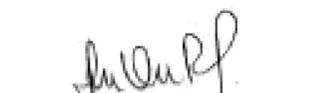
Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 y 2024
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

Grupo **epm**[®]

	Notas	Marzo 2025	Marzo 2024
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del período		1.416.357	1.681.516
Ajustes para conciliar el resultado neto del período con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	17 y 18	534.813	487.054
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles		(1)	-
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	293.267	343.464
Reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y act	16	(186)	-
Rebaja de valor inventarios, neto		1.618	491
Resultado por diferencia en cambio, neto	21	(94.183)	44.987
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	20.1 y 20.2	(65)	(88.852)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	18	48.769	49.811
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera		54.540	24.262
Subvenciones del gobierno aplicadas	16	(29.913)	(29.947)
Impuesto sobre la renta diferido	22	(16.786)	(387.113)
Impuesto sobre la renta corriente	22	481.748	935.459
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9	(110.346)	65.218
Ingresos por intereses y rendimientos	20,1	(63.782)	(79.863)
Gastos por intereses y comisiones	20,2	797.454	813.050
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		84	(187)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	16 y 19	13.501	10.263
Recuperaciones no efectivas	16	(35.622)	(20.195)
Resultado cuentas regulatorias diferidas		5.961	24.348
Dividendos de inversiones	11	(137.763)	(116.913)
		3.159.465	3.756.853
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(43.697)	(23.124)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(669.741)	506.329
Variación en otros activos		289.304	293.995
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(1.354.859)	(610.634)
Variación en beneficios a los empleados		(36.965)	(29.894)
Variación en provisiones		(145.298)	(82.515)
Variación en otros pasivos		(95.256)	(710.625)
		1.102.953	3.100.385
Efectivo generado por actividades de la operación			
Interes pagado		(809.619)	(879.683)
Impuesto sobre la renta pagado		(385.190)	(388.203)
Impuesto sobre la renta - devolución		-	33.544
		(91.856)	1.866.043
Flujos netos de efectivo actividades de la operación			
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(895.965)	(787.553)
Disposición de propiedades, planta y equipo		124.664	3.471
Adquisición de activos intangibles		(134.737)	(87.611)
Disposición de activos intangibles		193.690	1.254
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros		(101.181)	(3.773)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros		301.758	57.786
Intereses recibidos		6.649	44.220
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		2.112	(1.168)
		(503.010)	(773.374)
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión			
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	13	1.346.885	1.204.504
Pagos de crédito público y tesorería	13	(527.314)	(667.075)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(25.658)	(1.138)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero		(31.994)	(25.177)
Dividendos o excedentes pagados		(482.591)	-
Dividendos o excedentes pagados a las participaciones no controladoras	10	(13.155)	(9.906)
Subvenciones de capital		188	452
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(4.051)	(3.557)
		262.310	498.103
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación			
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		48.483	78.556
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	12	2.844.283	3.303.818
	12	2.560.210	4.973.146
Efectivo y efectivo equivalente al final del período			
Recursos restringidos	12	355.682	313.080

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.


 John Alberto Maya Salazar
 Gerente General


 Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos


 John Jaime Rodríguez Sosa
 Jefe Área Contabilidad
 Tarjeta Profesional N° 144842-T

Contenido

Nota 1.	Entidad reportante.....	2
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	2
Nota 3.	Estacionalidad.....	12
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	12
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.	12
Nota 6.	Excedentes	12
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	12
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias	7
Nota 9.	Inversiones en asociadas.....	15
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	17
Nota 11.	Otros activos financieros	23
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	26
Nota 13.	Créditos y préstamos	33
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	49
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias	92
Nota 16.	Otros ingresos	96
Nota 17.	Costos por prestación de servicios.....	97
Nota 18.	Gastos de administración.....	99
Nota 19.	Otros gastos.....	101
Nota 20.	Ingresos y gastos financieros.....	102
Nota 21.	Diferencia en cambio, neta.....	104
Nota 22.	Impuesto sobre la renta.....	105
Nota 23.	Información a revelar sobre partes relacionadas.....	105
Nota 24.	Gestión de Capital.....	108
Nota 25.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	108
Nota 26.	Segmentos de operación	113
Nota 27.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	117

Notas a los estados financieros consolidados condensados del Grupo EPM para los períodos terminados al 31 de marzo de 2025, 2024 y diciembre 2024

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM" o "El grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín) como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 26 Segmentos de operación: Generación y comercialización de energía, Distribución y comercialización de energía, Transmisión de energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A.S - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. E.S.P. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 31 de marzo de 2025 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 07 de mayo de 2025.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (Hasta noviembre de 2024), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas de contabilidad NIIF (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros consolidados del Grupo para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.

La presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados condensados se presentan en pesos Colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

2.2. Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1. Cambios en políticas contables

Durante 2025, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados intermedios condensados del Grupo, son consistentes con el año 2024, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2025, el Grupo no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2.2. Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad	01 de enero de 2025	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027	Nueva
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para

analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes. Debe aplicarse de forma retroactiva.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.

- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos G11, G14 y G120B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.

- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.

- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

2.3. Cambios en presentación

El Grupo ha identificado que los saldos correspondientes a hechos económicos relacionados con cuentas reguladas de las empresas Distribuidora de Electricidad del Sur y Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. venían siendo presentados como parte de los “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar”. Dado que el efecto sobre los estados financieros no es material, el Grupo ha realizado el cambio en la presentación de forma prospectiva y, con el fin de mejorar la comprensión de los estados financieros, para el 2024 se ha realizado un cambio en la presentación de los saldos correspondientes a dicho hecho económico entre Costos de prestación de servicios y Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo, Impuesto sobre la renta y Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo.

Las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	2024 Presentado	Valor reclasificado	2024 Reclasificado
Estado de Resultados Integral					
Cuentas reguladas	Costos por prestación de servicios	Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo	6,212,527	3,866	6,216,393
	Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo	Costos por prestación de servicios	34,707	(3,866)	30,841
	Impuesto sobre la renta	Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	548,345	(12,211)	536,134
	Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	Impuesto sobre la renta	(10,359)	12,211	1,852

Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	2024 Presentado	Valor reclasificado	2024 Reclasificado
Estado de Flujos de Efectivo					
Cuentas reguladas	Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - Actividades de operación	Variación en otros activos - Actividades de operación	500,126	6,203	506,329
	Variación en otros activos - Actividades de operación	Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar - Actividades de operación	300,198	(6,203)	293,995
	Variación en acreedores y otras cuentas por pagar - Actividades de operación	Variación en otros pasivos - Actividades de operación	(648,586)	37,952	(610,634)
	Variación en otros pasivos - Actividades de operación	Variación en acreedores y otras cuentas por pagar - Actividades de operación	(672,673)	(37,952)	(710,625)

Adicionalmente, el Grupo ha evaluado su política contable para el reconocimiento y medición de los bonos pensionales. Anteriormente, el Grupo reconocía los bonos pensionales como otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. Durante el 2024, el Grupo ha cambiado su política para reconocer los bonos pensionales como beneficios post-empleo por planes de beneficios definidos y los valora conforme con los lineamientos del Decreto-ley 1299 de 1994.

Esta modificación busca reflejar de manera más adecuada la naturaleza de los bonos pensionales en los estados financieros del Grupo, asegurando que la información proporcionada sea relevante y más consistente con la práctica de la industria en el que opera el Grupo.

El Grupo ha aplicado este cambio de política contable de forma prospectiva, ya que los efectos sobre los estados financieros no se consideran materiales. Por ello, no ha sido necesario reexpresar los saldos de la información comparativa presentada en periodos anteriores. Sin embargo, para mejorar la lectura de

los estados financieros, se ha realizado un cambio en la presentación y clasificación de los bonos pensionales, de otros pasivos financieros a beneficios a empleados.

Las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	2024 Presentado	Valor reclasificado	2024 Reclasificado
Estado de Resultados Integral					
Bonos	Gastos financieros	Gastos de administración	848,597	(2,506)	846,091
Pensionales	Gastos de administración	Gastos financieros	590,708	2,506	593,214

Concepto	Presentación Anterior	Presentación actual	2024 Presentado	Valor reclasificado	2024 Reclasificado
Estado de Flujos de Efectivo					
Bonos Pensionales	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura - Actividades de operación	Variación en beneficios a los empleados - Actividades de operación	(86,345)	(2,507)	(88,852)
	Variación en beneficios a los empleados - Actividades de operación	Otros flujos de efectivo - Actividades de financiación	(23,892)	(6,002)	(29,894)
	Pago de bonos pensionales - Actividades de financiación	Otros flujos de efectivo - Actividades de financiación	(8,603)	8,603	-
	Otros flujos de efectivo - Actividades de financiación	Variación en beneficios a los empleados - Actividades de operación	(3,462)	(95)	(3,557)

Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones del Grupo EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios consolidados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros consolidados del Grupo al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.

Al 31 de marzo de 2025, no se presentaron transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período intermedio, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo EPM.

Nota 6. Excedentes

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los tres meses terminados el 31 de marzo de 2025 fueron \$482,591 de ordinarios (2024: \$0). Se causaron excedentes por pagar por \$2,654,250 (2024: \$2,070,905)

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo, neto	Marzo 2025	Diciembre 2024
Costo	68,914,714	68,556,762
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(17,732,707)	(17,534,338)
Total	51,182,007	51,022,424

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

2025	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	21,849,266	23,537,305	9,030,238	10,494,905	1,780,275	673,659	206,466	984,648	68,556,762
Adiciones ³	23,902	(1,476)	862,980	2,000	3,698	3,121	812	72,937	967,974
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	734	-	24,822	-	-	490	-	186	26,232
Transferencias (-/+) ⁴	342,252	122,357	(428,707)	427	12,879	6,939	90	(35,407)	20,830
Disposiciones (-)	(12,730)	-	(23,781)	(177)	(257)	(338)	(72)	(74,941)	(112,296)
Retiros (-)	(12,789)	(10,604)	(31)	(20)	(16,048)	(6,421)	(122)	(296)	(46,331)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(305,303)	(94,871)	(54,951)	(29,553)	(40,271)	(10,265)	(2,149)	(7,203)	(544,566)
Otros cambios	5,568	11,123	25,017	(5,188)	12,337	(143)	138	(2,743)	46,109
Saldo final del costo	21,890,900	23,563,834	9,435,587	10,462,394	1,752,613	667,042	205,163	937,181	68,914,714
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,978,813)	(6,185,433)	(179,724)	(1,432,362)	(905,798)	(423,710)	(121,116)	(307,382)	(17,534,338)
Depreciación del periodo	(179,098)	(155,966)	-	(44,199)	(24,789)	(17,779)	(2,695)	(5,484)	(430,010)
Depreciación capitalizada	-	(24,661)	-	(5,374)	(300)	(719)	(1)	(125)	(31,180)
Disposiciones (-)	2,832	-	2,554	88	260	336	93	1,857	8,020
Retiros (-)	6,520	5,845	-	20	13,822	6,079	113	592	32,991
Transferencias (-/+)	3	(1)	-	-	4	5	(3)	(8)	-
Efecto por conversión en moneda extranjera	134,197	58,650	60	7,675	20,223	7,123	1,526	3,320	232,774
Otros cambios	106	(1,703)	-	601	(9,601)	7	(42)	(332)	(10,964)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(8,014,253)	(6,303,269)	(177,110)	(1,473,551)	(906,179)	(428,658)	(122,125)	(307,562)	(17,732,707)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	13,876,647	17,260,565	9,258,477	8,988,843	846,434	238,384	83,038	629,619	51,182,007
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	51	-	123,406	-	-	1,307	-	498	125,262
Movimiento (+)	734	-	38,912	-	-	490	-	186	40,322
Movimiento (-)	-	-	(14,090)	-	-	-	-	-	(14,090)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(24)	-	-	-	-	(60)	-	-	(84)
Saldo final	761	-	148,228	-	-	1,737	-	684	151,410

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ⁽¹⁾	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ⁽²⁾	Total
Saldo inicial del costo	18,966,419	18,565,565	10,950,806	10,222,781	1,566,499	589,097	188,374	704,587	61,754,128
Adiciones ³	44,327	251,266	5,213,878	23,878	34,411	45,023	9,627	406,132	6,028,542
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(294)	-	3,103	-	-	(50)	-	(750)	2,009
Transferencias (-/+) ⁴	2,068,175	4,631,806	(7,243,901)	382,017	170,756	47,270	5,747	(197,071)	(135,201)
Disposiciones (-)	(39,086)	(4,586)	(32,223)	(46)	(5,010)	(7,191)	(21)	75,459	(12,704)
Retiros (-)	(61,641)	(54,397)	(164,358)	(230,195)	(86,782)	(37,995)	(6,606)	(7,846)	(649,820)
Efecto por conversión en moneda extranjera	846,905	257,286	133,511	78,519	110,970	27,901	5,668	13,993	1,474,753
Otros cambios	24,461	(109,689)	169,475	17,953	(10,567)	9,603	3,677	(9,858)	95,055
Saldo final del costo	21,849,266	23,537,251	9,030,291	10,494,907	1,780,277	673,658	206,466	984,646	68,556,762
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,820)	(798,552)	(376,689)	(112,484)	(207,176)	(15,149,618)
Depreciación del periodo	(647,973)	(477,852)	-	(301,409)	(87,599)	(68,365)	(9,503)	(21,193)	(1,613,894)
Depreciación capitalizada	-	(168,999)	-	(21,255)	(511)	-	(5)	(499)	(191,269)
Deterioro del periodo	(62,885)	(77,313)	(138,373)	(10,424)	(18,664)	196	(635)	(68,376)	(376,474)
Disposiciones (-)	49	-	-	-	51	(6)	(532)	(100)	(538)
Retiros (-)	11,311	3,266	-	(1)	1,184	5,836	20	836	22,452
Transferencias (-/+)	34,200	40,701	-	229,266	48,525	36,713	6,468	4,536	400,409
Efecto por conversión en moneda extranjera	(370,980)	(157,174)	(14)	(18,718)	(55,506)	(19,832)	(4,027)	(8,872)	(635,123)
Otros cambios	(2,072)	12,635	(2,600)	4,999	5,274	(1,563)	(418)	(6,538)	9,717
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,978,813)	(6,185,433)	(179,724)	(1,432,362)	(905,798)	(423,710)	(121,116)	(307,382)	(17,534,338)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	13,870,453	17,351,818	8,850,567	9,062,545	874,479	249,948	85,350	677,264	51,022,424
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	266	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,249
Movimiento (+)	-	-	43,402	-	-	-	-	295	43,697
Movimiento (-)	(294)	-	(40,299)	-	-	(50)	-	(1,045)	(41,688)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	78	-	(357)	-	-	282	-	-	3
Saldo final	50	-	123,406	-	-	1,307	-	498	125,261

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Incluye capitalización de costos por préstamos por \$11,985 (2024: \$71,786), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 12,01% en pesos (2024: 12.86%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$267 (2024: \$2,523).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Marzo 2025	Diciembre 2024
Futura central hidroeléctrica Ituango ^{1.1}	4,742,446	4,531,741
Otros proyectos EPM	1,440,989	1,344,722
Líneas de distribución de energía - CARMAR	593,116	537,222
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	508,057	624,587
Crecimiento de red, líneas de alta tensión, Reemplazo de Aplicación TI - ELEKTRA	240,444	-
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lixiviados y otros	210,329	130,356
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	189,858	183,237
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	180,387	174,216
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	178,067	168,179
Reposición Postes y Trafos - EPM	161,957	173,526
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	153,133	146,440
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	101,974	90,137
Modernización Guatapé - EPM	79,631	88,361
Cadena de Occidente - EPM	74,537	70,058
Modernización Planta Manantial - EPM	72,538	62,394
Línea Chorodo - Caucheras 110 k-EPM	43,923	-
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	40,856	32,925
Actualización Presa Miraflores -EPM	40,744	38,809
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	39,620	43,521
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	37,883	37,883
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	35,029	32,129
Modernización Planta Ayurá - EPM	31,159	28,349
Reposición y Expansión SDL - EPM	29,148	9,847
Mejoramiento Calidad Media Tensión - EPM	24,080	77,942
Otros proyectos filiales Grupo	7,590	6,492
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	982	217,494
Total	9,258,477	8,850,567

- Cifras en millones de pesos colombianos -

^{1.1} Al 31 de marzo de 2025, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 93.6% (2024: 93.2%). Versión cronograma 20231005_Rev4, el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las ordenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

En enero de 2025 se inició la demolición del pórtico del puente grúa aguas arriba de las unidades 5 y 6, además, la demolición de los muros de soporte del pórtico del puente grúa, se presentó pérdida de banca en el km 0+220 de la vía entre el municipio de San Andrés de Cuerquia y Valle de Toledo, se habilitó el paso de vehículos de carga a través de la vía Puerto Valdivia - Presa, finalizó la demolición del pórtico del puente grúa del sector sur de casa de máquinas, se iniciaron las actividades para la construcción de la pantalla cortaflujo en la base de la presa y se realizó la conexión de la almenara 2 con el túnel de descarga 3.

En febrero de 2025 iniciaron perforaciones para aglutinamiento en el ramal de la conducción superior 8, finalizó el retiro de material en la galería inferior sur de acceso a almenara 2, comenzaron perforaciones exploratorias en zona de la pantalla bentonítica de la presa, iniciaron las actividades de limpieza de las conducciones inferiores 5 a 8 por casa de máquinas y la demolición de concreto lanzado existente en el ramal superior de acceso a la conducción 7; se logró la conexión del ramal de acceso de la galería inferior sur con casa de máquinas, se dio inicio al retiro de material en las galerías de la El 188 y El 194 de casa

de máquinas, inició la demolición de concreto lanzado existente para el entronque del ramal superior de la conducción 8 y se rehabilitó el paso vehicular en el km 0+220 de la vía entre el municipio de San Andrés de Cuerquia y Valle de Toledo.

En marzo de 2025 en casa de máquinas continuó la demolición de muros de los hastiales. El avance aguas arriba en U7 y U8 hasta El. 205,7, en U5 y U6 hasta El. 206,5; aguas abajo U7 hasta El. 209, U8 hasta El. 207. Se habilitó el ingreso a casa de máquinas desde la galería de acceso inferior sur, se continuó con el procedimiento de limpieza y retiro de material al interior de los túneles de conducción inferior en las unidades 5, 6, 7 y 8 de longitud 68.5 m, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en el ramal de la conducción superior 8, comenzó la excavación del ramal superior de la conducción 7, finalizó la rehabilitación del ramal de la conducción inferior 6, se dio inicio a la excavación para la construcción de muros guía de la pantalla cortaflujo de la presa; y termino la inspección por parte de la asesoría de los tensores pasantes entre casa de máquinas y almenara 2.

² Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito, activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³ Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de marzo de 2025 y diciembre de 2024 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴ Corresponde a los traslados a operación siendo los más representativos en EPM Matriz el proyecto Mejoramiento Calidad Media Tensión \$75,737, seguido de Reposición Postes, Obra Civil y Transformadores por \$33,812 y Modernización Central Hidroeléctrica Niquía por \$22,513; proyectos de las filiales de Guatemala: Transportista Eléctrica de Centroamérica por \$106,072 y Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. \$27,620; en Panamá Elektra Noreste S.A por \$37,822; En Salvador DELSUR por \$25,173; y en las filiales nacionales CENS \$20,462, ESSA por \$17,880, CHEC por \$12,236 y EDEQ por \$10,128.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$967,974 (2024: \$6,028,542), más el movimiento de los anticipos por \$26,232 (2024: \$2,009), menos la depreciación capitalizada por \$-31,180 (2024: \$191,269) menos los costos por préstamos por \$11,984 (2024: \$71,786), menos el movimiento de las provisiones ambientales y desmantelamiento y otras provisiones capitalizables por \$55,077 (2024: \$627,219), menos otros conceptos por \$-(2024: \$9,396).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes, plantas, ductos y túneles contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$47,406 (2024: \$47,784).

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$3,185,452 (2024: \$3,546,941). Estos corresponden principalmente a los contratos relacionados con proyectos de infraestructura de EPM Matriz.

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)		Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	1950/09/9
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	1952/10/16
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)		Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100.00%	100%	-	-	2020/10/1
Elektra Noreste S.A. (ENSA)		Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	1998/01/19
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	1994/11/11
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1939/10/5
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100.00%	100%	-	-	2004/12/17
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	2000/03/23
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.90%	80.52%	19.48%	19.48%	1998/11/5

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1999/10/6
Enérgica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	1999/08/31
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1992/12/1
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	1995/11/16
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	2010/10/19
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2002/11/29
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	2006/01/18
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.02%	56.02%	43.98%	43.98%	1999/11/22
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.73%	98.52%	1.27%	1.48%	2010/11/20
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100.00%	100%	-	-	2006/02/14
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100.00%	100%	-	-	2006/11/17
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100.00%	100%	-	-	2007/04/24
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100.00%	100%	-	-	2003/11/13
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de	100.00%	100%	-	-	2008/12/5

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
			residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.					
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1995/08/25
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1999/10/25
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Aguas de Antofagasta S.A.		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el "Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias", por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100.00%	100%	-	-	2003/11/28
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.		Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.99%	99.93%	0.02%	0.07%	1964/01/11
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2003/08/25
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	-	-	2008/04/23
Panamá Distribution Group S.A. - PDG		Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	1998/10/30

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100.00%	100.00%	-	-	1999/03/12
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2006/06/15
Promobiliaria S.A.		Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100.00%	100%	-	-	2015/09/8
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100.00%	100%	-	-	2007/05/17
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100.00%	100%	-	-	2012/05/4
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100.00%	100%	-	-	2013/02/22
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA		Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100.00%	100%	-	-	2014/12/16
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSA		México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100.00%	100%	-	-	1980/07/28
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	2017/11/29
Somos Servicios Integrados S.A.		Panamá	Integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; de igual manera ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y	100.00%	-	-	-	2023/09/1

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
			subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades.					
EPM Renovables S.A.		Panamá	Realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; la investigación y desarrollo relaciono con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; Invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones; entre otras transacciones permitidas por la ley a las sociedades anónimas de la República de Panamá.	100.00%	0%	-	-	2023/11/3
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	(1)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100.00%	100%	-	-	2008/04/14
FID 20432 SOMOS CHEC		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	2020/11/10
FID 20433 SOMOS EDEQ		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	2020/11/10
FID 20434 SOMOS ESSA	(2)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	2020/11/10
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA	(3)	Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2022/01/5
FID 20435 SOMOS CENS		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	91.52%	0.00%	8.48%	0.00%	2022/09/30

- (1) Durante enero y febrero, disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$1,000 (\$500 cada mes), como una restitución de aportes, según la aprobación de Junta directiva del 16 de febrero de 2024 para gastos de funcionamiento de la sucursal.
- (2) En febrero y marzo de 2025, ESSA capitalizo al Patrimonio Autónomo FINESA por \$4,000 (\$2,000 cada mes)
- (3) Durante enero, el FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA S.A. (programa Somos en Guatemala), realiza incremento del fideicomiso por Q.685,250 (COP \$363). Durante febrero se realiza incremento del fideicomiso por Q.500,000 (COP\$261) y durante marzo se aportó Q.350,000 (COP \$190).

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Marzo 2025	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	904,966	3,166,436	1,078,763	1,911,804	720,335	22,724	(54,489)	(31,765)	50,702
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	838,035	2,239,225	732,016	949,009	848,535	112,481	(85,181)	27,300	30,041
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	950,329	2,129,991	713,866	1,342,589	563,064	88,517	-	88,517	204,608
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	521,611	1,324,365	423,679	859,130	383,554	52,826	-	52,826	38,103
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	493,624	638,305	497,374	478,671	432,382	11,498	(10,321)	1,177	13,607
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	389,746	1,352,676	479,116	756,172	324,089	49,088	(713)	48,375	59,689
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	396,835	6,003	381,239	6,460	487	3,924	(1,057)	2,867	298,547
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	276,798	2,836,830	97,296	527,119	91,725	47,722	-	47,722	228,451
EPM Inversiones S.A.	386,165	1,752,056	236,441	1,375	-	97,691	389	98,080	4,630
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	211,443	355,868	160,040	211,222	120,044	19,752	(3)	19,749	61,197
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	213,752	2,204	89,220	26,577	150,731	12,076	(6,693)	5,383	11,081
Otras participaciones ¹	493,831	2,762,321	617,888	827,671	252,254	53,595	(78,415)	(24,820)	151,201

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	898,390	3,267,548	1,050,018	2,003,322	3,243,029	295,537	158,735	454,272	48,078
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	845,709	2,360,798	645,047	989,802	3,263,185	243,039	308,360	551,399	29,714
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	918,195	2,128,873	491,698	1,367,864	2,248,827	252,159	10,081	262,240	207,627
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	480,384	1,326,859	352,755	885,376	1,519,523	117,543	13,646	131,189	23,398
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	430,964	735,919	444,214	511,902	1,592,493	31,409	35,383	66,792	21,476
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	329,931	1,353,927	325,114	703,403	1,396,471	189,810	8,056	197,866	15,163
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	340,763	5,925	323,579	6,795	2,182	4,780	2,769	7,549	232,626
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	359,063	2,816,443	116,581	512,788	462,423	183,811	-	183,811	115,595
EPM Inversiones S.A.	40,343	2,032,146	744	1,387	-	422,818	(39,183)	383,635	40,343
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	205,262	360,826	131,150	204,708	459,178	53,649	3,300	56,949	65,453
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	199,388	2,404	40,640	27,655	631,671	45,064	16,845	61,909	3,861
Otras participaciones ¹	467,164	2,735,160	625,217	768,753	1,005,136	65,110	220,506	285,616	142,431

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Enérgica S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA), Innova Tecnología Y Negocios S.A. DE C.V. (INNOVA), Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC) y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	Marzo de 2025			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	527,657	11,560	-	10
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	265,732	22,973	-	-
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	266,652	12,568	100	6,180
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	100,915	9,768	(143)	10
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	198,391	6,617	-	1,297
Hidroecologica del Teribe SA	878	12	(45)	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	47,762	4,480	-	-
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	20,997	3,209	-	189
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	40,882	727	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	19,128	2,306	-	2,287
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	14,008	1,411	-	-
Otras participaciones no controladas ¹	30,618	3,620	2	3,182

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Diciembre 2024			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	542,666	144,190	(264)	(1)
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	308,202	65,443	2,616	(40,130)
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	300,155	45,381	(1,597)	(29,869)
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	130,407	37,770	1,602	(15,016)
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	208,663	26,415	-	(4,715)
Hidroecologica del Teribe SA	911	(44)	127	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	48,266	9,969	1,157	(4,373)
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	28,236	8,557	(71)	(9,596)
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	40,155	1,964	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	25,495	8,606	-	(2,803)
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	16,450	3,833	236	(2,695)
Otras participaciones no controladas ¹	38,130	11,921	2	(7,331)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

8.1 Restricciones significativas

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

8.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Marzo 2025			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	236,168	15,577	2,786
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	40,530	1,322	878
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	11,027	250	229
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	22,460	628	370
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	6,004	1,251	(683)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	4,786	70	122

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	Diciembre 2024			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	244,728	25,923	(37,282)
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	40,139	1,809	5,678
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	10,956	408	1,582
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	20,126	664	1,526
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	6,189	1,580	(2,112)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	4,691	97	595

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

8.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 2025	Diciembre 2024	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50%	50%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50%	50%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	Marzo 2025				Diciembre 2024			
	Valor de la inversión				Valor de la inversión			
	Costo	Método de participación	Deterioro	Total	Costo	Método de participación	Deterioro	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(1,553,208)	-	1,089,280	2,642,488	(1,662,014)	-	980,474
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	27,506	-	82,730	55,224	26,007	-	81,231
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(7,951)	-	26,362	34,313	(8,194)	-	26,119
Total inversiones en asociadas	2,732,025	(1,533,653)	-	1,198,372	2,732,025	(1,644,201)	-	1,087,824

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	Marzo 2025			Diciembre 2024		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	108,598	-	108,598	7,732	(10)	7,722
Inversiones Telco S.A.S.	1,506	-	1,506	6,951	-	6,951
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	242	-	242	1,067	-	1,067
Total	110,346	-	110,346	15,750	(10)	15,740

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

Marzo 2025	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,288,309	6,874,083	2,588,204	4,952,799	907,720	217,071	394,837	611,908
Inversiones Telco S.A.S.	204,507	110,696	100,098	50,239	92,332	3,012	-	3,012
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	44,210	16,095	3,293	881	-	520,964	-	520,964

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,138,828	6,221,163	2,511,454	4,327,032	5,417,574	14,934	390,883	405,817
Inversiones Telco S.A.S.	202,814	86,073	102,963	24,055	507,444	13,901	-	13,901
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	45,332	14,105	1,424	1,704	-	2,996	-	2,996

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo NIIF adoptadas en Colombia y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo, a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Marzo 2025	Diciembre 2024
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	2,186,130	2,328,939
Deterioro de valor servicios públicos ²	(732,493)	(758,300)
Préstamos empleados	192,295	182,119
Deterioro de valor préstamos empleados	(77)	(67)
Contratos para la gestión de servicios públicos ³	728,116	552,928
Otros servicios	54	55
Otros deudores por cobrar	232,271	227,815
Deterioro de valor otros préstamos ⁶	(23,533)	(21,852)
Total no corriente	2,582,763	2,511,637
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	10,940,193	10,389,666
Deterioro de valor servicios públicos ²	(3,187,499)	(2,903,473)
Préstamos empleados	58,817	62,954
Deterioro de valor préstamos empleados	(53)	(66)
Otros contratos con clientes	2,348	2,003
Dividendos y participaciones por cobrar ⁴	134,758	1
Contratos para la gestión de servicios públicos ³	101,295	96,998
Indemnizaciones ⁵	9,586	76,375
Otros servicios	566,342	557,047
Otros deudores por cobrar	835,003	758,668
Deterioro de valor otros préstamos ⁶	(529,852)	(514,297)
Total corriente	8,930,938	8,525,876
Total	11,513,701	11,037,513

-Cifras en millones de pesos Colombianos -

La cartera total presentó un incremento de \$476,188, equivalente al 4.31%, que se explica principalmente por las siguientes razones:

¹ Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 12 días; con excepción de la cartera no corriente que se origina por la constitución de planes de financiación a largo plazo para la vinculación de nuevos clientes al sistema o como consecuencia de planes de financiación para la recuperación de cartera. Su aumento por \$407,718 obedece principalmente a EPM Matriz y las filiales AFINIA y ESSA, por las cuentas por cobrar por concepto de subsidios de energía y gas.

Es importante anotar que la opción tarifaria viene reflejando una disminución y no se generan nuevos saldos.

El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Filial	Periodo	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total
AFINIA	Marzo 2025*	(106,553)	41,674	(64,880)
	Diciembre 2024**	877,534	560,787	1,438,321
EPM	Marzo 2025*	(46,710)	(11,852)	(58,562)
	Diciembre 2024**	415,043	105,313	520,356
CENS	Marzo 2025*	(11,982)	(2,986)	(14,968)
	Diciembre 2024**	91,864	22,895	114,759
CHEC	Marzo 2025*	(16,079)	2,450	(13,629)
	Diciembre 2024**	84,006	5,728	89,734
ESSA	Marzo 2025*	(14,065)	(3,591)	(17,656)
	Diciembre 2024**	63,544	3,628	67,172
EDEQ	Marzo 2025*	(5,160)	(2,419)	(7,579)
	Diciembre 2024**	33,146	9,173	42,319
TOTAL movimiento Grupo EPM - Marzo 2025		(200,549)	23,276	(177,274)
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2024		1,565,137	707,524	2,272,661
Total Grupo EPM		1,364,588	730,800	2,095,387

- cifras en millones de pesos Colombianos -

* Corresponde al movimiento de enero a marzo de 2025

** Corresponde al saldo acumulado a diciembre 2024

El total acumulado correspondiente a la opción tarifaria incluye los intereses liquidados por \$730,799 y el periodo estimado de recuperación de la cartera de la opción tarifaria es de 6 años, contados a partir del año 2024 (Ver nota “Deterioro opción tarifaria”).

²Corresponde al incremento en el deterioro de cartera por servicios públicos por \$258,219, principalmente en la filial AFINIA, como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera de la facturación masiva y en la disminución del porcentaje de recaudo, incrementando así el pendiente por cobrar de la cartera.

³ En la cuenta contratos para la gestión de servicios públicos el incremento por \$179,485, se explica principalmente por un efecto combinado entre un aumento en la filial ADASA por \$198,132 debido al reconocimiento por parte de ECONSSA de una cuenta por cobrar por inversiones realizadas en concesión por los años 2019, 2020 y 2021 y la disminución en la filial TICSA por \$18,647, debido a la recuperación en el primer trimestre de la cartera vencida de las empresas Colima y Morelia, producto de los acuerdos con los organismos municipales.

⁴ El aumento en la cuenta dividendos y participaciones por cobrar por \$134,757, obedece principalmente a los dividendos decretados en ISA por \$123,621, la Soc. Trans. de Gas de Oriente por \$7,130 y TELCO por \$3,128.

⁵ El valor de la cuenta indemnizaciones disminuyó en \$66,789, principalmente con la participación de EPM matriz por el pago de las cuentas por cobrar a la aseguradora Seguros Generales Suramericana, debido al siniestro Termosierra y la planta PCH de generación Ayurá, por concepto lucro cesante.

⁶ El deterioro de valor de otros préstamos se incrementó en \$17,236, principalmente en EPM matriz, por las cuentas por cobrar de bienes comercializados, recaudos a favor de terceros, costo amortizado y en SOMOS Servicios Integrados S.A., por créditos otorgados.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas principalmente a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) Municipio de Rionegro, originada por la fusión con Empresas Públicas de Rionegro. Para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos, aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República, y ii) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando las tasas de interés efectivas.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente, donde la variación a marzo de 2025 obedece al reconocimiento mensual de los intereses por el préstamo de partes relacionadas intercompany efectuado a EPM LATAM. Dicho préstamo, por USD\$17,000,000 sumados a los intereses de diciembre de 2024 y enero a marzo de 2025 por USD\$364,382, equivale en total a \$72,801, de acuerdo con la tasa de cambio correspondiente:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	Marzo 2025	Diciembre 2024
Servicio de seguros y reaseguros	72,801	75,347
Total	72,801	75,347

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Deterioro de cartera

El Grupo mide la corrección de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles, en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

Antigüedad de cuentas por cobrar	Marzo 2025		Diciembre 2024	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	9,062,385	(1,173,194)	8,720,023	(1,056,101)
Menor a 30 días	754,744	(75,649)	813,832	(64,268)
30-60 días	257,859	(69,883)	237,407	(63,186)
61-90 días	147,154	(54,896)	178,086	(66,406)
91-120 días	147,468	(86,441)	196,546	(101,770)
121-180 días	300,762	(233,558)	273,708	(202,968)
181-360 días	771,054	(639,254)	734,053	(634,550)
Mayor a 360 días	1,684,897	(1,587,117)	1,564,950	(1,472,524)
Total deudores servicios públicos	13,126,323	(3,919,992)	12,718,605	(3,661,773)
Otros deudores				
Sin Mora	1,615,395	(185,826)	1,226,903	(160,320)
Menor a 30 días	105,562	(9,829)	107,460	(12,483)
30-60 días	20,400	(7,366)	23,038	(5,362)
61-90 días	21,172	(9,887)	11,258	(6,178)
91-120 días	19,736	(5,392)	9,282	(4,753)
121-180 días	20,413	(11,431)	39,806	(12,196)
181-360 días	116,263	(30,212)	122,413	(35,964)
Mayor a 360 días	941,944	(293,572)	976,803	(299,026)
Total otros deudores	2,860,885	(553,515)	2,516,963	(536,282)
Total deudores	15,987,208	(4,473,507)	15,235,568	(4,198,055)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Con relación a la edad de mora de la cartera, se observa que la variación se concentra principalmente en el rango de edad sin mora o vigente, para “deudores servicios públicos”, donde se presentó un incremento debido a las cuentas por cobrar por concepto de subsidios y en la edad mayor a 360 días, por el rodamiento en la cartera de las cuentas por cobrar de la filial AFINIA. De otro lado, en “otros deudores”, se concentra en la edad sin mora con un incremento principalmente por contratos para la gestión de servicios públicos en la filial ADASA, debido al reconocimiento por parte de ECONSSA de una cuenta por cobrar, correspondiente a inversiones realizadas en la concesión por los años 2019, 2020 y 2021, y en los dividendos decretados en ISA, PROMIORIENTE y TELCO.

Así mismo, el deterioro de cartera para “deudores servicios públicos”, la variación se concentra principalmente en el rango de edad sin mora o vigente por el incremento en la facturación y mayor a 360 días, por el rodamiento en la cartera de las cuentas por cobrar de la filial AFINIA. En la cuenta “otros deudores”, la variación se concentra en la edad sin mora, debido a la generación de nuevas cuentas por cobrar de los contratos para la gestión de servicios públicos en la filial ADASA, que corresponde al reconocimiento por parte de ECONSSA, de una cuenta por cobrar por inversiones realizadas en la concesión por los años 2019, 2020 y 2021.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Marzo 2025	Diciembre 2024
Corrección de valor al inicio del periodo	(4,198,055)	(3,743,337)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(152,160)	(802,818)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	2,194	565,688
Activos financieros nuevos originados o comprados	(307,090)	(1,344,597)
Cancelaciones	158,858	1,055,517
Cambios en modelos/parámetros de riesgo	7,125	64,973
Diferencia en cambio y otros movimientos	15,621	6,519
Saldo final¹	(4,473,507)	(4,198,055)

¹ El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$275,452, explicado principalmente por el rodamiento en la cartera de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios en la filial AFINIA y la disminución en el porcentaje de recaudo, aumentando el dejado de cobrar.

El deterioro de la opción tarifaria viene reflejando una recuperación que se detalla a continuación:

FILIAL	AÑO	Total Acumulado
AFINIA	Marzo 2025*	15,061
	Diciembre 2024**	(333,894)
EPM	Marzo 2025*	9,606
	Diciembre 2024**	(107,946)
CENS	Marzo 2025*	3,577
	Diciembre 2024**	(28,185)
CHEC	Marzo 2025*	2,660
	Diciembre 2024**	(17,060)
ESSA	Marzo 2025*	1,758
	Diciembre 2024**	(8,470)
EDEQ	Marzo 2025*	127
	Diciembre 2024**	(697)
Total Movimiento Grupo EPM - Marzo 2025		32,789
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2024		(496,252)
Total Grupo EPM		(463,463)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

* Movimiento de enero a marzo de 2025

** Saldo a diciembre 2024

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Marzo 2025	Diciembre 2024
Saldo inicial de activos financieros	15,235,568	14,971,371
Activos financieros nuevos originados o comprados	17,680,720	76,546,740
Cancelaciones de activos financieros	(16,856,666)	(75,687,373)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(2,194)	(565,688)
Valoración a costo amortizado	(9,352)	(45,771)
Otros cambios: Diferencia en cambio imputable, efecto por conversión de moneda extranjera y otros movimientos	(60,868)	16,289
Saldo final ¹	15,987,208	15,235,568

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹El incremento de \$751,640, obedece principalmente a las cuentas por cobrar por concepto subsidios energía y gas, dividendos y contratos para la gestión de servicios públicos.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural, jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

La persona o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente aprueba el castigo en cada compañía.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:

Otros activos financieros	Marzo 2025	Diciembre 2024
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	131,466	289,692
Contratos de Futuros	2,278	-
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	133,744	289,692
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	7,481	7,668
Títulos de renta variable	519,142	517,399
Derechos fiduciarios	293,504	304,937
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	820,127	830,004
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	1,916,704	1,682,205
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,916,704	1,682,205
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	1,186	1,293
Total activos financieros medidos a costo amortizado	1,186	1,293
Arrendamiento financiero	-	1,195
Total otros activos financieros no corriente	2,871,761	2,804,389
Corriente		
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija ³	373,942	517,806
Inversiones pignoradas ⁴	37,379	28,263
Derechos fiduciarios	438	4,283
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	411,759	550,352
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	364,604	369,265
Total activos financieros medidos a costo amortizado	364,604	369,265
Arrendamiento financiero	11,153	13,439
Total otros activos financieros corriente	787,516	933,056
Total otros activos financieros	3,659,277	3,737,445

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Corresponde al derecho de los *swaps* bajo contabilidad de cobertura y su variación obedece a la revaluación del peso colombiano frente al dólar a marzo de 2025, del 4.91%, lo que origina una disminución en la valoración del derecho.

² El aumento en instrumentos de patrimonio se originó principalmente por el incremento en el precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

³ La variación en títulos de renta fija por \$143,864 obedece a la disminución de inversiones en CDT en pesos colombianos de la filial Aguas Nacionales, producto de la liquidación de títulos en su vencimiento y aprovisionamiento de caja para cumplimiento de obligaciones de pago.

⁴ En inversiones pignoradas, el incremento por \$9,116 obedece al uso de títulos como garantía en las operaciones de compra y venta de futuros de energía.

Los activos financieros designados a valor razonable a través de resultados, son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo. Se incluyen las inversiones

para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que no se destinan de manera inmediata al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa.

La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

11.1.1. Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversiones en instrumentos de patrimonio	Marzo 2025	Diciembre 2024
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,866,536	1,631,998
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	2,478
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,385	1,385
Unidad de Transacciones S.A. de C.V.	637	670
Gestión Energética S.A. E.S.P.	594	594
Otras inversiones ²	586	592
Total	1,916,704	1,682,205
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ³	137,763	116,913
Dividendos reconocidos durante el periodo	137,763	116,913

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Al 31 de marzo de 2025 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$19,100 (2024: \$16,700).

² Incluye inversiones en: Terminal de Transportes de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Organización Terpel S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Banco Davivienda S.A., Sin Escombros S.A.S., Hotel de Turismo Juana Naranjo, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Orazul Energy, Fid Bancolombia PA Cadenalco, Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Fosfonorte S.A., Gestión Energética S.A. E.S.P., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A. y Acerías Paz del Río S.A.

³ Corresponde a los dividendos reconocidos al 31 de marzo de 2025 por \$137,763 (2024: \$116,913), que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

11.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Marzo 2025	Diciembre 2024
Efectivo en caja y bancos	1,690,954	1,939,013
Otros equivalentes al efectivo ¹	869,256	905,270
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	2,560,210	2,844,283
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	2,560,210	2,844,283
Efectivo y equivalente de efectivo restringido ²	355,682	293,683

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ Incluye fondos de uso restringido \$355,682 (2024: \$293,683) y equivalentes de efectivo \$513,574 (2024: \$611,587).

² De estos \$51,644 (2024: \$26,371) corresponden a efectivo restringido no corriente, y \$304,038 (2024: \$267,312) al corriente. Se considera efectivo restringido corriente, aquel con el que se espera atender una obligación específica en un periodo menor a 12 meses.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 31 de marzo de 2025 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$355,682 (2024: \$293,683).

Fondo o convenio EPM	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de esta, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	64,985	36,991
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de esta, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	54,357	33,383

Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM.	9,064	8,895
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	7,600	2,718
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo de cooperación con la gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas	6,148	6,065
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerriós, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	4,047	3,968
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,160	3,097
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,116	3,060
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,837	2,781
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales	2,710	2,710
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,201	2,158
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,880	1,844
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,436	1,431
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	411	403
Convenio EPM_Mincien	Convenios y actas de transacción	306	302
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	130	10

Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	110	108
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	109	7,441
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	105	104
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	89	87
Convenio Banco de Occidente	Convenios y actas de transacción	77	1,359
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	65	65
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	11	200
Cuenta de convenio	Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia, y las metas de Cobertura del servicio de energía de EPM	4	5,704
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	2	-
IDEA 4600003283 Convenio	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas Indígenas Gobernación	1	3,769

Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	-	8
Total recursos restringidos EPM		164,962	128,662

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CARIBEMAR	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
Encargo Conpes 150040000122 y Otros	Ampliación de Infraestructura	53,588	54,166
Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	21,915	21,502
Davivienda C.A. 037000688731	Cobertura garantía	681	1
Total recursos restringidos CARIBEMAR		76,184	75,669

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	38,826	38,538
11301001073646-Cta Tránsito Disposición Final	Cuenta Tránsito Disposición Final	874	-
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	44	43
Convenio 18-897796-47 EDU	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de árboles	31	31
FL Occidente INDER	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes	1	1
Total recursos restringidos Empresas Varias		39,776	38,613

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	18,942	16,512
Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	923	2,151
Cuenta de ahorros ITAU 153148929 y FL GNB 45180	Proyecto Ministerio	175	173
Total recursos restringidos Aguas Nacionales		20,040	18,836

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo Ticsa México	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	13,034	2,530
Ecosistemas de Ciudad Lerdo S.A. DE C.V. (Ecoler)	Fideicomiso Banco del Bajío	8,157	1,703
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	3,701	4,376
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	2,877	2,192
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	758	1,722
Total recursos restringidos Grupo Ticsa México		28,527	12,523

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	2,462	2,692
Activo siniestrado	Indemnizaciones año gravable 2024, transformadores Anserma y Santa Rosa	796	780
Fondo especial pautas publicitarias	Atención de pautas publicitarias a través de contratos con agencias de publicidad, CJ Martins, Rowell agencia digital y Macann	235	9

Diego Tamayo	Fondo creado para el mantenimiento de las áreas locativas de Chec administrativas y para plantas de generación.	200	200
Pablo Jiménez	Fondo creado para el mantenimiento de las plantas de Generación	200	-
Fondo Especial Convenio CORPOCALDAS, Gobernación de Caldas	FL Davivienda 941 Convenio Interadministrativo	137	137
Fondo especial vivienda	Atención de préstamos de vivienda a los empleados de CHEC, según procedimiento y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente - CCTV	76	74
Fondo especial Plan de Financiación Social - PFS	Atención de los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía.	15	12
Fondo especial CONFA	Atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC (contrato de administración delegada con CONFA).	-	405
Total recursos restringidos CHEC		4,121	4,309

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Tíes de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	2,575	3,555
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	1,267	513
Convenio Gobernación-Davivienda y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en diferentes municipios	21	21
BBVA -Miniminas 756 y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios del departamento Norte de Santander.	3	2
Total recursos restringidos CENS		3,866	4,091

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ESSA	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	467	3,631
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
Total recursos restringidos ESSA		468	3,632

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986 FL Fiducredicorp Fondo de Vivienda 919301005560	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	2,839	2,773
FL Davivienda Cartera Colectiva 608136200000618 FL Davivienda Fondo Bien social- capacitación 136270162219	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	195	224
FL Davivienda Fondo moto 136270167200	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	165	184
FL Davivienda Fondo calamidad 136000742868	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	26	18
Total recursos restringidos EDEQ		3,225	3,199

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HIDROE	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	12,577	2,166
Contrato de Etesa	CDT ampara Contrato de energía con entidades regulatorias (ETESA)	341	334
Contratos de Administración (Indemnización de empleados) y de Servicios	Depósitos de Garantías por servicios y Fondo de Cesantías	69	84
Depósitos para servicios	Arrendamiento Plaza Changuinola	12	-
Total recursos restringidos HIDROE		12,999	2,584

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,225	1,288
Aguaseo	Retención Municipio Colón.	-	9
Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.		1,225	1,297

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Regionales	Destinación	Marzo 2025	Diciembre 2024
Provisión POIR	Provisión de recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas en el POIR al cierre tarifario año 6.	226	222
Convenio Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Préstamos de vivienda a los funcionarios que cumplan con los requisitos.	63	45
Total recursos restringidos Aguas Regionales		289	267
<i>Total recursos restringidos Grupo EPM</i>		355,682	293,683

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Marzo 2025	Diciembre 2024
No corriente		
Préstamos banca comercial	12,273,731	11,917,751
Bonos y títulos emitidos	14,076,773	14,447,589
Préstamos banca multilateral	508,093	540,816
Préstamos banca de fomento	2,210,543	2,276,680
Total otros créditos y préstamos no corriente	29,069,140	29,182,836
Corriente		
Préstamos banca comercial	2,165,927	1,922,633
Préstamos banca multilateral	114,099	123,997
Bonos y títulos emitidos	289,028	336,739
Préstamos banca de fomento	314,655	285,630
Sobregiros	7,616	11,445
Total otros créditos y préstamos corriente	2,891,325	2,680,444
Total otros créditos y préstamos	31,960,465	31,863,280

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados en el 2025 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones y capital de trabajo.

En el primer trimestre se presentaron las siguientes novedades de créditos:

- EPM Matriz: Banco de Occidente por \$110,000, BBVA por \$100,000, Banco Agrario por \$223,000, AFD por USD 5.8 millones equivalente a \$24,376 y Bancolombia por \$350,000.

- Aguas Regionales: Banco de Occidente por \$7,000 y Banco AV Villas por \$3,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Bancolombia por \$15,000.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco Agrario por \$60,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): BBVA por \$19,400, Bancolombia por \$23,400 y Banco de Bogotá por \$36,600.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): BBVA por \$28,213 y Bancolombia por \$74,067.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Banco Davivienda por USD 15 millones equivalente a \$62,017, Citibank por USD 25 millones equivalente a \$103,442 y Scotiabank por USD 17 millones equivalente a \$71,971
- Del Sur: Banco de América Central por USD 8.5 millones equivalente a \$35,398.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Afinia	Findeter	COP	2024/06/19	10.00	IBR + 2%	10.98%	287,000	578	287,578
Aguas De Antofagasta	Banco BICE-BCI	CLP	2018/01/1	-	-	0.00%	3	-	3
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.99%	0.20%	28,726	272	28,998
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.44%	2.01%	344,713	19,470	364,183
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.99%	0.63%	28,726	240	28,966
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.44%	2.51%	517,069	14,695	531,764
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2022/09/28	6.00	UF + 1.4%	3.28%	485,632	(11,499)	474,133
Aguas De Antofagasta	Banco del Estado	CLP	2022/11/8	6.00	UF + 0.7%	4.14%	327,475	(9,421)	318,054
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2024/01/25	2.00	UF + 1.72%	4.34%	28,126	(259)	27,867
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2024/02/2	2.00	UF + 1.78%	3.97%	46,937	(289)	46,648
Aguas De Antofagasta	Banco de Credito e Inversiones	CLP	2024/04/26	5.00	UF + 1.24%	3.76%	141,332	837	142,169
Aguas De Antofagasta	Banco HSBC	CLP	2024/11/22	4.00	UF + 1.12%	2.14%	65,515	(30)	65,485
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2024/11/21	6.00	UF + 2.42%	3.82%	172,356	9,826	182,182
Aguas Regionales	Banco popular	COP	2019/09/1	6.00	IBR 3M + 3%	12.53%	1,043	10	1,053
Aguas Regionales	Banco de Bogota	COP	2019/10/28	6.00	DTF + 2.6%	12.22%	64	1	65
Aguas Regionales	Banco Davivienda	COP	2019/11/19	8.50	IPC + 4.8%	10.15%	8,125	112	8,237
Aguas Regionales	Banco popular	COP	2020/01/21	10.25	IBR 3M + 2.9%	11.88%	3,938	120	4,058
Aguas Regionales	Banco popular	COP	2020/03/18	10.25	IBR 3M + 2.9%	11.85%	1,641	21	1,662
Aguas Regionales	Banco popular	COP	2020/04/22	10.25	IBR 3M + 2.9%	11.83%	1,306	41	1,347
Aguas Regionales	Banco popular	COP	2020/05/22	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.07%	755	13	768
Aguas Regionales	Banco popular	COP	2020/06/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.09%	886	7	893

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Aguas Regionales	Banco popular	COP	2020/07/21	10.00	IBR 3M + 2.9%	11.88%	1,444	39	1,483
Aguas Regionales	Banco popular	COP	2020/08/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.06%	1,409	26	1,435
Aguas Regionales	Banco popular	COP	2020/09/23	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.06%	1,925	14	1,939
Aguas Regionales	Banco popular	COP	2020/10/26	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.03%	9,811	258	10,069
Aguas Regionales	Banco Davivienda	COP	2021/11/30	10.00	IBR 3M + 2.87%	12.03%	8,016	120	8,136
Aguas Regionales	Banco de Occidente	COP	2022/12/1	10.00	IBR 3M + 4.75%	13.36%	21,313	167	21,480
Aguas Regionales	Banco Davivienda	COP	2023/07/19	10.00	IBR 6M + 4.75%	14.61%	20,000	167	20,167
Aguas Regionales	Banco Davivienda	COP	2024/01/15	10.00	IBR 6M + 5%	14.53%	7,000	142	7,142
Aguas Regionales	BBVA	COP	2024/05/27	10.00	IBR 6M + 3.55%	12.83%	8,000	295	8,295
Aguas Regionales	BBVA	COP	2024/10/31	9.58	IBR 6M + 3.55%	12.69%	12,000	500	12,500
Aguas Regionales	Banco de Occidente	COP	2025/01/24	10.00	IBR 6M + 3.45%	12.60%	3,000	66	3,066
Aguas Regionales	Banco Av Villas	COP	2025/02/25	10.00	IBR 6M + 3.1%	12.24%	3,000	33	3,033
Aguas Regionales	Banco de Occidente	COP	2025/03/11	10.00	IBR 6M + 3.45%	12.61%	4,000	26	4,026
CENS	Banco de Bogota	COP	2018/02/16	10.00	IBR + 2.98%	11.85%	34,458	583	35,041
CENS	Banco popular	COP	2017/05/15	10.00	IBR + 3.35%	11.95%	11,638	582	12,220
CENS	Banco popular	COP	2017/05/26	10.00	IBR + 3.35%	11.91%	2,669	124	2,793
CENS	Banco popular	COP	2017/06/23	10.00	IBR + 3.35%	11.89%	2,033	79	2,112
CENS	Banco popular	COP	2017/06/29	10.00	IBR + 3.35%	11.93%	3,173	116	3,289
CENS	Banco popular	COP	2017/07/18	10.00	IBR + 3.35%	12.07%	4,672	136	4,808
CENS	Banco popular	COP	2017/07/27	10.00	IBR + 3.35%	12.02%	2,031	53	2,084
CENS	Banco popular	COP	2017/08/23	10.00	IBR + 3.35%	12.30%	1,875	28	1,903

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	Banco popular	COP	2017/09/15	12.00	IBR + 3.35%	12.40%	2,013	13	2,026
CENS	Banco popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR -1.8%	5.24%	2,665	117	2,782
CENS	Banco popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR + 3.075%	11.73%	3,702	38	3,740
CENS	Banco popular	COP	2017/11/17	12.00	IBR + 3.35%	11.88%	3,622	185	3,807
CENS	Banco popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR -1.8%	5.15%	2,039	152	2,191
CENS	Banco popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + 3.075%	11.36%	3,058	162	3,220
CENS	Banco popular	COP	2017/12/18	10.00	IBR + 3.35%	11.79%	7,500	311	7,811
CENS	Banco popular	COP	2018/01/18	9.00	IBR + 3.35%	12.04%	13,875	419	14,294
CENS	Banco Davivienda	COP	2019/06/14	12.00	IBR + 1.15%	8.87%	13,000	935	13,935
CENS	Banco Davivienda	COP	2019/06/27	12.00	IBR + 1.15%	8.90%	3,713	254	3,967
CENS	Banco de Occidente	COP	2019/12/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.37%	14,000	500	14,500
CENS	Banco de Occidente	COP	2020/01/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.70%	8,000	202	8,202
CENS	BBVA	COP	2020/07/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	11.88%	2,500	54	2,554
CENS	BBVA	COP	2020/09/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.07%	6,250	4	6,254
CENS	BBVA	COP	2021/01/21	7.00	IBR S.V. + 2.9%	11.93%	10,500	247	10,747
CENS	BBVA	COP	2022/02/22	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.16%	15,200	156	15,356
CENS	Banco Davivienda	COP	2022/03/11	10.00	IBR S.V. + 3.843%	13.10%	26,250	147	26,397
CENS	BBVA	COP	2022/11/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.35%	40,000	1,123	41,123
CENS	BBVA	COP	2022/12/20	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.31%	40,000	803	40,803
CENS	BBVA	COP	2023/01/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.39%	44,000	341	44,341
CENS	Banco de Occidente	COP	2023/07/14	10.00	IBR S.V. + 5%	14.63%	10,000	193	10,193

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	Banco de Occidente	COP	2023/08/16	10.00	IBR S.V. + 5%	14.59%	14,666	112	14,778
CENS	Banco Davivienda	COP	2023/08/29	10.00	IBR S.V. + 5%	12.87%	20,000	54	20,054
CENS	Banco Davivienda	COP	2023/09/22	10.00	IBR M.V. + 2.3%	11.92%	35,202	(35)	35,167
CENS	Banco Davivienda	COP	2023/10/17	10.00	IBR S.V. + 5%	13.01%	54,798	2,683	57,481
CENS	Banco popular	COP	2023/11/15	10.00	IBR S.V. + 5%	13.31%	24,667	936	25,603
CENS	Banco de Bogota	COP	2023/11/20	10.00	IBR S.V. + 5%	14.64%	24,667	930	25,597
CENS	Agrario	COP	2024/01/19	3.00	IBR S.V. + 1.9%	11.77%	33,333	462	33,795
CENS	Banco popular	COP	2024/06/18	10.00	IBR S.V. + 4.5%	13.86%	38,000	1,230	39,230
CENS	Banco de Occidente	COP	2024/08/15	10.00	IBR S.V. + 3.5%	12.76%	24,000	305	24,305
CENS	BBVA	COP	2024/09/24	10.00	IBR S.V. + 3.099%	12.31%	15,000	8	15,008
CENS	INFICALDAS	COP	2024/10/16	10.00	IBR S.V. + 3.5%	12.71%	10,000	555	10,555
CENS	BBVA	COP	2024/11/15	10.00	IBR S.V. + 3.1%	12.26%	35,000	1,533	36,533
CENS	BBVA	COP	2024/12/17	7.00	IBR S.V. + 3.5%	12.66%	42,600	1,465	44,065
CENS	BBVA	COP	2024/12/27	10.00	IBR S.V. + 4.00%	13.25%	10,000	324	10,324
CENS	BBVA	COP	2025/01/15	10.00	IBR S.V. + 4.00%	13.25%	19,400	500	19,900
CENS	BBVA	COP	2025/01/16	1.00	IBR S.V. + 1.18%	10.21%	23,400	481	23,881
CENS	Banco de Bogota	COP	2025/01/29	1.00	IBR S.V. + 1.95%	10.98%	22,600	409	23,009
CENS	Banco de Bogota	COP	2025/02/26	1.00	IBR S.V. + 1.95%	11.03%	14,000	142	14,142
CHEC	Banco Davivienda	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	12.95%	24,725	116	24,841
CHEC	Banco Popular	COP	2018/02/9	8.00	IBR + 2.29%	11.60%	8,125	219	8,344
CHEC	Banco Davivienda	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	9.51%	2,685	6	2,691

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CHEC	Banco Davivienda	COP	2019/11/20	12.00	IBR 1M + 0.39%	9.55%	1,209	6	1,215
CHEC	Banco Davivienda	COP	2020/12/29	10.00	IBR + 3.43%	12.72%	21,563	185	21,748
CHEC	Banco Davivienda	COP	2021/03/15	10.00	IBR + 1.8%	11.00%	39,750	287	40,037
CHEC	Banco Davivienda	COP	2021/04/20	10.00	IBR 1M + 1.69%	11.13%	3,018	4	3,022
CHEC	Bancolombia	COP	2021/05/12	10.00	IBR + 1.8%	11.02%	67,969	1,119	69,088
CHEC	BBVA	COP	2022/05/25	10.00	IBR + 3.53%	13.11%	13,594	188	13,782
CHEC	Banco de Bogota	COP	2022/08/24	10.00	IBR + 3.6%	13.28%	15,938	115	16,053
CHEC	Banco Davivienda	COP	2023/08/17	10.00	IBR S.V. + 3.32%	13.02%	100,000	1,043	101,043
CHEC	INFICALDAS	COP	2023/12/19	10.00	IBR 1M + 3.3%	13.23%	13,000	(45)	12,955
CHEC	INFICALDAS	COP	2023/12/20	10.00	IBR 1M + 3.3%	13.22%	9,000	(32)	8,968
CHEC	INFICALDAS	COP	2024/04/17	12.00	IBR 1M + 2.15%	11.85%	9,600	(8)	9,592
CHEC	Bancolombia	COP	2024/05/9	7.00	IBR 1M + 2.18%	11.86%	19,046	70	19,116
CHEC	Bancolombia	COP	2024/06/25	7.00	IBR + 3.47%	13.24%	70,000	(59)	69,941
CHEC	Bancolombia	COP	2024/09/9	7.00	IBR + 3.47%	13.16%	35,000	229	35,229
CHEC	Bancolombia	COP	2024/11/26	7.00	IBR 1M + 2.34%	11.93%	13,583	14	13,597
CHEC	BBVA	COP	2024/12/17	10.00	IBR + 2.1%	11.60%	19,710	92	19,802
CHEC	BBVA	COP	2024/12/26	10.00	IBR 1M + 2.3%	11.88%	7,058	9	7,067
CHEC	Bancolombia	COP	2025/01/15	0.95	IBR S.V. + 1.18%	10.54%	30,000	635	30,635
CHEC	BBVA	COP	2025/01/28	10.00	IBR + 1.35%	10.79%	28,213	495	28,708
CHEC	Bancolombia	COP	2025/02/19	7.00	IBR + 0.91%	10.31%	44,067	476	44,543
Del Sur	Banco Davivienda	USD	2021/10/29	9.00	SOFR 3M + 4%	4.15%	92,235	1,254	93,489

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Del Sur	Cuscatlán	USD	2023/09/28	10.00	SOFR 3M + 3.75%	0.00%	53,455	(72)	53,383
Del Sur	Banco de America Central	USD	2024/02/28	0.50	N/A + 7.6%	0.00%	10,481	70	10,551
Del Sur	Banco Davivienda	USD	2024/11/29	10.00	SOFR 6M + 4%	0.00%	102,194	355	102,549
Del Sur	Citibank	USD	2024/12/30	10.00	SOFR 3M + 4.6%	0.00%	50,311	53	50,364
Del Sur	Banco de America Central	USD	2025/01/31	1.00	0%	0.00%	7,638	-	7,638
EDEQ	Banco de Occidente	COP	2019/11/29	7.00	IBR + 2.75%	11.33%	3,500	58	3,558
EDEQ	Banco Av Villas	COP	2019/11/5	6.50	IBR + 2.3%	11.25%	2,292	43	2,335
EDEQ	Banco de Bogota	COP	2020/05/29	7.00	IBR + 2.18%	11.01%	4,498	57	4,555
EDEQ	Banco de Bogota	COP	2020/08/19	7.00	IBR + 2.18%	10.96%	5,000	86	5,086
EDEQ	Banco Av Villas	COP	2021/07/23	7.00	IBR + 2.25%	11.13%	15,018	378	15,396
EDEQ	BBVA	COP	2022/05/27	5.00	IBR + 2.4%	11.37%	5,625	50	5,675
EDEQ	BBVA	COP	2022/06/24	5.00	IBR + 2.4%	11.61%	8,438	(15)	8,423
EDEQ	Banco popular	COP	2022/11/10	5.00	IBR + 2%	11.48%	7,767	93	7,860
EDEQ	Banco Av Villas	COP	2023/01/13	5.00	IBR + 2.15%	12.02%	11,250	180	11,430
EDEQ	Banco de Occidente	COP	2023/03/15	10.00	IBR + 2.6%	11.95%	21,500	36	21,536
EDEQ	Banco Davivienda	COP	2023/10/30	10.00	IBR + 3.2%	12.89%	30,000	359	30,359
EDEQ	Banco de Occidente	COP	2023/12/27	10.00	IBR + 5.5%	11.99%	36,240	(143)	36,097
EDEQ	Findeter	COP	2024/01/31	10.00	IBR 1M + 2%	11.49%	12,927	(48)	12,879
EDEQ	Banco Davivienda	COP	2024/05/24	10.00	IBR + 1.95%	11.27%	6,829	41	6,870
EDEQ	Banco de Occidente	COP	2024/08/23	7.00	IBR + 3.5%	12.93%	15,000	146	15,146
EDEQ	INFICALDAS	COP	2024/12/4	10.00	IBR + 3.3%	12.62%	10,000	79	10,079

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EDEQ	Banco de Occidente	COP	2025/01/16	7.00	IBR + 3.5%	0.00%	15,000	374	15,374
ENSA	Bonos	USD	2012/12/13	15.00	4.73%	3.46%	335,406	3,300	338,706
ENSA	Bonos	USD	2021/07/1	15.00	3.87%	4.05%	419,257	(1,701)	417,556
ENSA	Banco General	USD	2024/06/17	5.00	8.08922%	8.09%	419,257	(1,863)	417,394
ENSA	Banco General	USD	2024/07/3	5.00	8.0746%	8.07%	419,257	(2,000)	417,257
ENSA	SCOTIABANK	USD	2024/11/6	1.00	5.95%	5.95%	83,851	346	84,197
ENSA	BANESCO	USD	2024/11/6	1.00	6%	6.00%	62,889	273	63,162
ENSA	SCOTIABANK	USD	2024/12/10	0.60	6%	6.00%	33,541	117	33,658
ENSA	SCOTIABANK	USD	2024/12/16	0.60	6%	6.00%	71,274	166	71,440
ENSA	SCOTIABANK	USD	2025/02/6	0.30	5.95%	5.95%	29,348	121	29,469
ENSA	Banco Davivienda	USD	2025/02/6	0.30	5.95%	5.95%	20,963	14	20,977
ENSA	Banco Davivienda	USD	2025/03/26	3.00	5.95%	6.07%	41,926	10	41,936
ENSA	Citibank	USD	2025/03/18	1.00	5.95%	6.12%	62,889	136	63,025
ENSA	Citibank	USD	2025/03/17	1.00	5.95%	6.12%	25,155	13	25,168
EPM	BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20.00	IPC + 4.94%	10.51%	267,400	738	268,138
EPM	BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20.00	IPC + 5.03%	10.77%	229,190	(704)	228,486
EPM	BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12.00	IPC + 4.17%	9.85%	125,000	1,686	126,686
EPM	BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20.00	IPC + 4.5%	10.21%	250,000	1,111	251,111
EPM	BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12.00	IPC + 3.92%	9.37%	120,000	414	120,414
EPM	BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20.00	IPC + 4.43%	9.94%	260,000	672	260,672
EPM	BID-1664-1	COP	2016/03/31	9.69	7.8%	9.87%	47,462	1,076	48,538

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EPM	AGRARIO	COP	2014/06/24	16.00	IBR + 2.4%	11.53%	61,473	1,788	63,261
EPM	AFD	USD	2012/08/10	14.98	4.311%	4.37%	295,397	2,077	297,474
EPM	BID 2120-2	COP	2016/08/23	17.59	7.5%	9.03%	225,346	(4,140)	221,206
EPM	BNDES	USD	2016/04/26	23.67	4.89%	4.44%	387,364	16,576	403,940
EPM	GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10.00	8.38%	8.46%	4,165,519	135,911	4,301,430
EPM	BID 2120-3	COP	2017/12/8	16.30	6.27%	7.60%	112,190	(1,559)	110,631
EPM	CAF	USD	2016/10/3	18.00	SOFR 6M + 3.53%	7.82%	645,011	26,709	671,720
EPM	1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10.00	4.25%	4.39%	4,192,570	20,844	4,213,414
EPM	BID 2120-4	COP	2020/06/17	13.77	5%	6.09%	243,535	(1,718)	241,817
EPM	BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	10.58	4.38%	4.60%	2,410,728	(7,711)	2,403,017
EPM	JP Morgan	COP	2021/11/24	4.98	IBR OIS + 2.48%	12.31%	979,250	34,825	1,014,075
EPM	AFD	USD	2023/09/18	9.16	SOFR 6M + 2.12%	6.73%	795,792	11,351	807,143
EPM	UMB BANK	USD	2022/12/19	5.00	SOFR 3M + 2.2%	7.12%	2,934,797	(24,447)	2,910,350
EPM	Comisiones	USD	2023/12/1	-	0 + 0%	0.00%	-	(26,839)	(26,839)
EPM	Banco de Occidente	COP	2024/01/29	7.00	IBR 6M + 3.95%	12.39%	200,000	2,401	202,401
EPM	Banco de Bogota	COP	2024/03/21	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.92%	120,000	(212)	119,788
EPM	Banco de Bogota	COP	2024/04/15	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.90%	280,000	14,596	294,596
EPM	Banco popular	COP	2024/04/30	7.00	IBR 6M + 4.07%	12.62%	100,000	4,791	104,791
EPM	Banco popular	COP	2024/07/8	7.00	IBR 6M + 4.07%	12.64%	90,000	2,132	92,132
EPM	Comisiones	USD	2024/05/15	10.00	SOFR 6M + 0%	0.00%	-	(533)	(533)
EPM	Banco ITAU	COP	2024/10/15	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.58%	90,000	2,189	92,189

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EPM	Banco ITAU	COP	2024/10/22	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.57%	80,000	1,770	81,770
EPM	Banco ITAU	COP	2024/10/29	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.56%	80,000	1,585	81,585
EPM	BBVA	COP	2024/10/30	7.00	IBR 6M + 3.35%	12.50%	200,000	10,155	210,155
EPM	Bancolombia	COP	2024/11/6	7.00	IBR 6M + 3.3%	12.44%	300,000	14,455	314,455
EPM	Banco Davivienda	COP	2024/11/19	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.64%	28,800	1,282	30,082
EPM	Banco Davivienda	COP	2024/11/19	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.64%	71,200	3,170	74,370
EPM	Banco Davivienda	COP	2024/12/4	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.63%	284,800	11,215	296,015
EPM	Banco Davivienda	COP	2024/12/4	7.00	IBR 6M + 3.5%	12.63%	115,200	4,536	119,736
EPM	BNP TESORERIA	USD	2024/12/20	1.00	SOFR 1M + 1.55%	11.78%	607,923	1,189	609,112
EPM	AGRARIO	COP	2025/01/16	7.00	IBR 6M + 2.56%	11.69%	223,000	5,196	228,196
EPM	BBVA	COP	2025/01/16	7.00	IBR 6M + 2.9%	12.04%	100,000	2,362	102,362
EPM	Banco de Occidente	COP	2025/01/24	7.00	IBR 6M + 3%	12.12%	110,000	2,330	112,330
EPM	Bancolombia	COP	2025/01/31	7.00	IBR 6M + 1.97%	11.05%	350,000	2,947	352,947
ESSA	Banco de Bogota	COP	2016/07/1	12.00	IBR + 3.15%	12.39%	7,500	244	7,744
ESSA	Banco de Bogota	COP	2016/08/19	12.00	IBR + 3.15%	12.30%	3,000	53	3,053
ESSA	Banco de Bogota	COP	2016/10/13	12.00	IBR + 3.15%	12.36%	3,600	104	3,704
ESSA	Banco de Bogota	COP	2016/11/11	12.00	IBR + 3.15%	12.50%	14,000	245	14,245
ESSA	Banco de Bogota	COP	2016/12/5	12.00	IBR + 3.15%	12.34%	3,200	38	3,238
ESSA	Banco de Bogota	COP	2016/12/14	12.00	IBR + 3.15%	12.37%	6,000	23	6,023
ESSA	Banco de Bogota	COP	2017/01/11	12.00	IBR + 3.15%	12.35%	6,369	191	6,560
ESSA	Banco de Bogota	COP	2017/01/16	12.00	IBR + 3.15%	12.32%	4,244	122	4,366

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	Banco de Bogota	COP	2017/05/15	12.00	IBR + 3.15%	12.37%	4,500	84	4,584
ESSA	BBVA	COP	2017/06/14	12.00	IBR + 3.56%	13.02%	4,250	39	4,289
ESSA	BBVA	COP	2017/06/29	12.00	IBR + 3.56%	12.82%	3,400	26	3,426
ESSA	BBVA	COP	2017/07/13	12.00	IBR + 3.56%	12.93%	4,500	141	4,641
ESSA	BBVA	COP	2017/09/28	12.00	IBR + 3.56%	12.99%	6,750	34	6,784
ESSA	BBVA	COP	2017/10/12	12.00	IBR + 3.56%	12.93%	2,375	76	2,451
ESSA	BBVA	COP	2017/10/30	12.00	IBR + 3.56%	12.91%	2,375	61	2,436
ESSA	BBVA	COP	2017/11/29	12.00	IBR + 3.56%	12.98%	3,325	50	3,375
ESSA	BBVA	COP	2017/12/11	12.00	IBR + 3.56%	12.97%	1,900	22	1,922
ESSA	BBVA	COP	2017/12/14	12.00	IBR + 3.56%	12.98%	6,650	67	6,717
ESSA	BBVA	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.56%	13.04%	42,750	213	42,963
ESSA	Banco de Bogota	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.15%	12.15%	5,000	48	5,048
ESSA	BBVA	COP	2018/10/29	12.00	IBR + 2.91%	11.87%	24,000	1,373	25,373
ESSA	BBVA	COP	2018/11/28	12.00	IBR + 2.91%	11.76%	3,600	177	3,777
ESSA	BBVA	COP	2018/12/26	12.00	IBR + 2.91%	11.78%	32,400	1,346	33,746
ESSA	Banco popular	COP	2018/12/28	12.00	IBR + 2.91%	11.62%	63,600	2,558	66,158
ESSA	Banco popular	COP	2019/12/27	12.00	IBR + 2.91%	11.62%	65,800	2,743	68,543
ESSA	Banco Davivienda	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	10.86%	6,380	58	6,438
ESSA	Banco Davivienda	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	10.87%	1,416	13	1,429
ESSA	Banco Davivienda	COP	2021/06/15	12.00	IPC E.A. + 3.7%	9.11%	42,500	1,167	43,667
ESSA	Banco Davivienda	COP	2021/09/14	10.00	IBR + 3.8%	13.12%	12,144	143	12,287

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	Sudameris	COP	2021/12/17	5.00	IBR + 3.4%	12.57%	13,125	88	13,213
ESSA	Banco Av Villas	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	14.15%	9,686	217	9,903
ESSA	Banco Av Villas	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	14.23%	9,688	198	9,886
ESSA	Banco Av Villas	COP	2022/12/5	10.00	IBR + 4.45%	14.22%	19,375	396	19,771
ESSA	CAF	COP	2022/12/7	15.00	IBR + 4.99%	14.92%	150,431	4,882	155,313
ESSA	BBVA	COP	2023/06/20	10.00	DTF E.A. + 3.55%	13.02%	50,000	1,279	51,279
ESSA	BBVA	COP	2023/11/23	10.00	DTF E.A. + 3.55%	15.89%	30,000	1,971	31,971
ESSA	Agrario	COP	2023/12/6	3.00	IBR + 1.9%	11.73%	46,667	140	46,807
ESSA	BBVA	COP	2023/12/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	15.86%	40,000	2,053	42,053
ESSA	BBVA	COP	2024/01/18	10.00	DTF E.A. + 3.55%	15.15%	50,000	1,839	51,839
ESSA	Findeter	COP	2024/04/12	10.00	IBR + 2%	11.59%	29,140	29	29,169
ESSA	BBVA	COP	2024/04/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	14.49%	30,000	1,866	31,866
ESSA	Banco de Occidente	COP	2024/09/25	10.00	IBR S.V. + 4.05%	13.31%	38,500	25	38,525
ESSA	Bonos Locales	COP	2024/12/4	5.00	IPC E.A. + 6.11%	11.53%	91,480	(36)	91,444
ESSA	Bonos Locales	COP	2024/12/4	12.00	IPC E.A. + 6.25%	11.93%	208,520	115	208,635
ESSA	Agrario	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	11.62%	10,000	213	10,213
ESSA	Agrario	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	11.62%	20,000	425	20,425
ESSA	Agrario	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	11.62%	30,000	638	30,638
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.68%	81,084	420	81,504
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.67%	47,532	218	47,750
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP -6.87%	5.61%	99,437	1,026	100,463

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de marzo 2025			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	5.03%	71,873	2,358	74,231
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.24%	11,979	205	12,184
Grupo Deca	Banco Agromercantil	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	5.83%	14,376	719	15,095
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.88%	103,763	-	103,763
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.87%	47,843	-	47,843
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP -6.87%	5.80%	99,437	896	100,333
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26387%	3.05%	23,958	-	23,958
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.09%	11,978	-	11,978
Grupo Deca	Mercom Bank LTD	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.83%	14,376	174	14,550
Grupo Deca	Bancolombia Panamá	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.84%	57,857	758	58,615
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2021/11/24	7.00	TAPP + 5.57%	5.79%	394,858	2,931	397,789
Grupo Deca	Banco De Desarrollo Rural	GTQ	2024/01/30	5.00	TAPP + 4.66%	7.96%	167,759	380	168,139
HET	Banesco	USD	2021/11/15	10.00	3.9%	3.90%	147,306	424	147,730
Hidrosur	Banco del Estado	CLP	2023/09/8	9.00	UF + 4.58%	4.70%	56,266	163	56,429
Ticsa	Santander	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	13,934	94	14,028
Ticsa	Interacciones	MXN	2020/12/31	15.33	TIIE + 3%	7.51%	9,211	1,893	11,104
Ticsa	Banco del Bajío	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	43,941	491	44,432
Ticsa	Santander	MXN	2021/03/25	1.00	TIIE + 4%	7.55%	5,871	-	5,871
Ticsa	Banco Davivienda	COP	2022/05/27	1.00	0%	14.00%	24,000	1,713	25,713
Ticsa	Bank of America	MXN	2023/11/15	1.00	TIIE + 2%	0.00%	20,514	-	20,514
Ticsa	Bank of America	MXN	2024/02/1	1.00	TIIE + 2.25%	0.00%	20,514	-	20,514
Ticsa	Santander	MXN	2024/10/31	5.00	TIIE + 4.3%	0.00%	17,437	-	17,437
Total							31,587,310	373,155	31,960,465

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 31 de marzo de 2025 y 2024, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$1,346,885 (2024: \$1,204,504); ii) pagos de crédito público y tesorería \$ 527,314 (2024: \$ 667,07); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$ 25,658 (2024: \$1,138).

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 31 de marzo de 2025 fueron por \$463,250 (2024: \$439,006).

La diferencia en cambio neta al 31 de marzo de 2025 asumida asociada a la deuda fue por Ingreso \$76,859 (2024: Ingreso \$14,294).

Al 31 de marzo, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado en 2025 USD 317 millones (equivalentes a \$1,327,772). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$72,481 (2024: \$31,325).

La información de los bonos emitidos por EPM Matriz es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo 2025				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2023	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	9.85%	125,000	1,686	126,686	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	9.37%	120,000	414	120,414	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A15a	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	0	0	0	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	10.51%	267,400	738	268,138	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	10.77%	229,190	-704	228,486	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	10.21%	250,000	1,111	251,111	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	9.94%	260,000	672	260,672	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	0.00%	-	-	0	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	135,911	4,301,430	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,192,570	20,844	4,213,414	3,822,050	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,410,728	-7,711	2,403,017	2,197,679	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-
TOTAL						12,020,407	152,961	12,173,368	12,600,983	14,157,319	12,851,581	11,987,442	9,222,875	4,715,735	4,715,735	2,415,735

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Detalle de bonos nacionales:

ESSA

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo 2025			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Bono nacional	COP	2024/12/4	5	IPC E.A. + 6.11%	11.53%	91,480	-36	91,444
Bono nacional	COP	2024/12/4	12	IPC E.A. + 6.25%	11.93%	208,520	115	208,635
TOTAL						300,000	79	300,079

Cifras en millones de pesos colombianos

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo 2025				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2023	a 2022	a 2021	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016
Bonos	USD	2012/12/13	15	4.73%	3.46%	335,406	3,300	338,706	305,764	318,493	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958
Bonos	USD	2021/07/1	15	3.87%	4.05%	419,256	(1,701)	417,555	382,205	398,116	-	-	-	-	-	-
TOTAL						754,662	1,599	756,261	687,969	716,609	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de marzo 2025				Monto adjudicado			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2023	a 2022	a 2021	a 2020
Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.99%	0.20%	28,726	272	28,998	105,971	198,240	144,816	150,052
Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.44%	2.01%	344,713	19,470	364,183	317,912	396,481	289,632	307,617
Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.99%	0.63%	28,726	240	28,966	105,971	198,240	144,816	-
Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.44%	2.51%	517,069	14,695	531,764	476,868	594,721	434,447	-
Bonos	CLP	2024/11/21	6.00	UF + 2.42%	3.82%	172,356	9,826	182,182	-	594,721	434,447	-
TOTAL						1,091,590	44,503	1,136,093	1,006,722	1,982,403	1,448,158	457,669

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan, el Club Deal (BNP Paribas, BBVA, Scotiabank y Sumitomo), Davivienda y Bancolombia. En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.63	3.61
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	Mayor a 3	3.88	3.97
Deuda Largo Plazo/EBITDA LTM	JBIC	Menor a 3.5	2.82	2.62
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank- Bancolombia- Davivienda	Menor a 4	2.55	2.31
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.92	0.79

Al cierre de marzo de 2025, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

14.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Marzo de 2025	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones ³	Total
Saldo inicial	1,076,901	335,876	160,954	1,816,275	3,390,006
Adiciones	-	20,627	2,243	32,076	54,946
Adiciones Capitalizables	35,911	-	-	-	35,911
Utilizaciones (-)	(24,333)	(4,853)	-	(3,263)	(32,449)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(53)	(44,252)	(204)	(93,561)	(138,070)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(109)	-	-	-	(109)
Ajustes por cambios estimados	(57)	(5,009)	-	1,283	(3,783)
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	19,271	-	-	2	19,273
Diferencia en tipo de cambio	-	(105)	(9,514)	-	(9,619)
Actualización financiera	25,352	4,507	1,148	23,535	54,542
Efecto por conversión de moneda extranjera	(68)	(1,192)	-	(27,399)	(28,659)
Saldo Final	1,132,815	305,599	154,627	1,748,948	3,341,989
No corriente	673,882	62,258	154,627	1,037,926	1,928,693
Corriente	458,933	243,341	-	711,022	1,413,296
Total	1,132,815	305,599	154,627	1,748,948	3,341,989

Diciembre 2024	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones ³	Total
Saldo inicial	481,915	1,413,258	141,143	618,014	2,654,330
Adiciones	5,798	183,480	-	1,159,935	1,349,213
Adiciones Capitalizables	-	-	-	89	89
Utilizaciones (-)	(116,392)	(20,715)	-	(51,413)	(188,520)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(3,809)	(1,277,892)	(6,428)	(14,052)	(1,302,181)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(109)	-	-	-	(109)
Ajustes por cambios estimados	11,176	1,732	1,210	17,177	31,295
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	626,329	-	-	910	627,239
Diferencia en tipo de cambio	-	163	19,320	-	19,483
Actualización financiera	71,877	34,587	5,708	5,132	117,304
Efecto por conversión de moneda extranjera	116	1,264	-	80,483	81,863
Saldo Final	1,076,901	335,877	160,953	1,816,275	3,390,006
No corriente	602,971	70,268	160,824	1,053,346	1,887,409
Corriente	473,930	265,609	129	762,929	1,502,597
Total	1,076,901	335,877	160,953	1,816,275	3,390,006

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de marzo de 2025 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

¹ La provisión por desmantelamiento o restauración ambiental por \$1,132,815 (2024: 1,076,901); aumentó principalmente por la actualización periódica de los estimados y la actualización de tasas (numeral 14.1.1.)

² La provisión de litigios y demandas por \$305,599 (2024: 335,877); disminuyó principalmente por el cambio de probabilidad de éxito de algunos procesos de probable a posible o remoto. (numeral 14.1.2.)

³ En las otras provisiones por \$1,748,948 (2024: 1,816,275) la disminución se origina principalmente por la amortización y reversiones en la valoración de seguros realizada por MAXSEGUROS. (numeral 14.1.4.)

14.1.1 Desmantelamiento o restauración ambiental.

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, principalmente en los siguientes eventos:

- **Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados):** El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de marzo de 2025 el saldo de la provisión es \$2,675 (2024: \$2,349).
- **Desmantelamiento campamento central Hidroituango:** Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuá - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento se comience a realizar en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y

de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 es de \$19,538 (2024: \$18,768).

- **Provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura:** La misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de marzo de 2025 el saldo de la provisión es \$33,929 (2024: \$33,295).
- **Contingencia ambiental Hidroituango:** EPM incluye provisión para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Al 31 de marzo de 2025 el saldo de la provisión es \$20,807 (2024: 21,744). Durante el 2025 se ajustó la provisión en \$540 (2024: \$700) por concepto de gasto financiero y se han realizado pagos por valor de \$1,478 (2024: \$3,890).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

- **Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%:** La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Al 31 de marzo de 2025, para el Grupo EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 31 de marzo de 2025 el saldo de la provisión es \$51,605 (2024: \$49,136).

- **En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos:** En la filial EMVARIAS y se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura de este. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decrete la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), en la cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre. Al 31 de marzo de 2025, se han generado pagos por valor de \$9,702 (2024: 261) y el saldo de la provisión finalizó en \$92,478 (2024: 58,484).

En EPM, por la entrada en operación de la central Hidroituango, se reconocieron las siguientes provisiones:

-**Gestión de predios:** Corresponde a obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental. Entre las principales actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a esta obligación y que se deben desarrollar son la construcción de cercos y mojones en predios de propiedad del Proyecto, ubicados en los municipios de Sabanalarga, Liborina, Valdivia, Ituango, Briceño, Buriticá, Santa fe de Antioquia y Peque. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 es de \$16,403 (2024: 35,610).

-**Afectaciones ambientales central Hidroituango:** Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Corantioquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 es de \$159,407 (2024: 139,885). De estos, \$90,322 corresponden a obligaciones derivadas de la contingencia.

-**Monitoreos:** Obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$274,086 (2024: \$250,666). De estos, \$11,511 corresponden a obligaciones derivadas de la contingencia.

-**Compromisos sociales obligatorios:** Obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos

del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$385,123 (2024: \$387,302).

Desmantelamiento del Parque Eólico Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Las actividades de desmantelamiento se estiman finalizar en el año 2026. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$76,764 (2024: 79,663), durante el periodo se reconocieron pagos por \$829 (2024: \$90).

14.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querrelas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** En lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A., considerando su estado de avance.

Cuantificación: Para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** En lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** La fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Consorcio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia. En total 22 pretensiones.	65,380
	Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	52,005

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Varios Laborales	238 procesos con promedio de \$100 y cuantía menor a \$1,153.	23,636
	Municipio Copacabana de	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,536
	Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,301
	Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,229
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	2,084
	Seguros del Estado S.A.	Que en caso de haberse hecho efectiva la Póliza se condene a EPM, a reembolsar a la aseguradora el valor pagado por la indemnización debidamente actualizado. 285,000 dólares.	1,612
	TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,422
	Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor Humberto Hernando Gómez Franco, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	1,395
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar la nulidad del Artículo de la Resolución No. 130 TH - 1311 - 10495 de 12-11- 2013, "Por la cual se resuelve una reclamación de Tasa por Uso", y la nulidad de la Resolución No 130 TH, - 1403 - 10723 del 27-03-2014, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO" expedida por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia "CORANTIOQUIA". Que, como consecuencia de la declaratoria de nulidad de los actos enunciados, y a título de restablecimiento del derecho, se ordene a "CORANTIOQUIA", reintegrar a EPM el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: Río Magdalena - Cauca, según cobro efectuado mediante factura TH - 2820 del 11-04-2012, el cual asciende a \$822. Que de la misma manera hacer devolución a EPM de las sumas cobradas por concepto de intereses de mora las cuales ascienden a \$60	1,350
	Albertina Brand Castro	Unidad de empresa entre CARIBEMAR de la Costa y EPM - Perjuicios por culpa Patronal	1,306
	Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,154

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	1,143
	INCOLTES LTDA.	Declarar que Empresas Públicas de Medellín incumplió el contrato número 2/DJV - 1757/24, cuyo objeto es la construcción de redes, domiciliarias y obras complementarias de acueducto y alcantarillado en la margen oriental del río Medellín, grupo I, al declarar la caducidad sin causa jurídica alguna y sin reconocer el desequilibrio económico del contrato, sufrido por el CONTRATISTA; y, que se declare la nulidad de las resoluciones: 58517 del 07/10/1996, donde se declaró la caducidad del contrato, la 58745 del 15/10/1996; y, la resolución número 60218 de 03/12/1996 que confirma la resolución 58517 del 707/10/1996, expedidas por LAS EMPRESAS.	884
	Registro manual	Provisión expropiación proyecto Caldas.	852
	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 “Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado”; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 “Que resuelve un Recurso de Reposición” ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., no están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	798
	Varios Fiscales	6 procesos con promedio de \$70 y cuantía menor a \$157.	422
	Efrén De Jesús Castaño Yepes	Reconocimiento por perjuicios materiales a favor de Efrén de Jesús Castaño Yepes. Pago perjuicios morales para Efrén de Jesús Castaño Yepes. Pago perjuicios morales para José de Jesús Jaramillo Ciro. Pago perjuicio moral para el nieto de la víctima Kevin Alexander Jaramillo (Radicado 2014-00333 que se acumuló a este proceso de radicado 2013-00924).	376
	Javier Ovidio Zuluaga Ruiz	Condenar a Empresas Públicas de Medellín a pagar al Señor Javier Ovidio Zuluaga Ruiz, los perjuicios de orden material actuales y futuros, por daño emergente, los cuales se estiman, como mínimo en la suma de \$150 resultantes de la tasación que de la construcción del acceso al camino hizo el ente demandado y la actualización de dicha suma hasta la fecha de presentación de esta demanda o conforme a lo que resulte probado dentro del proceso.	242
	David Gálvez Puerta	Declarar a EPM y al Municipio de Medellín, administrativamente responsables de los hechos ocurridos en el Municipio de Medellín, el día 03/08/2006, constitutivos de la falla en la prestación del servicio por omisión, por parte de las mencionadas entidades, que causaron graves lesiones al joven DAVID GALVEZ PUERTA y la pérdida total de la motocicleta marca Auteco, Spirit 60, modelo 2002, de placas LBB 15A, en la que éste se desplazaba. Y, responsables de la totalidad de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, pasados, presentes y futuros sufridos por el lesionado y sus familiares, como: Padres, hermanos, abuelos y tía, ocasionados con el hecho ocurrido objeto de la demanda.	233
	Andrés Felipe Palmera Bedoya	Declarar administrativamente responsable a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de la totalidad de los perjuicios ocasionados con el fallecimiento de la menor Yirley Palmera Serna, y se le condena a pagar a él como padre, a la madre y hermanos, los perjuicios morales, perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia más las costas del proceso. Se condene al pago de los perjuicios morales en favor de Abernego Palmera Oviedo, Eber Kaleth Palmera Bravo, Yenny palmera Bedoya, Miryam del Carmen Serna Torres, Andrés Felipe	231

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		Palmera Bedoya, y Miriam Ofelia Torres Serna. Se condene al pago de los perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia, de todos los demandantes.	
	Andina de Construcciones Ltda.	Que se declare el incumplimiento contractual de Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago equivalente a \$550. Que se ordene el cumplimiento de la obligación de pago y que declare en mora a Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago desde el día 5 de octubre de 2022 y/o desde la reconvencción judicial y se ordene reconocer intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el momento de la mora y hasta el momento en que se pague la obligación a Andina de Construcciones y Asociados S.A.S.	200
	Concorpe S.A. - Construcciones Cortés Pérez S.A.	Librar mandamiento de pago más los intereses moratorios sin exceder el máximo legal.	122
	Varios Administrativos	5 procesos con promedio de \$6 y cuantía menor a \$120.	39
Total EPM			164,952
Aguas Nacionales	Consorcio HHA	Se solicita que Aguas Nacionales S.A. E.S.P. responda por daños y perjuicios, con ocasión del incidente del contratista de CCTV, cuyo vehículo (tipo vactor) no se encontraba asegurado y realizaba actividades para ANEP en a fecha en la que ocurrieron los hechos. De igual forma se presenta demanda en contra de Seguros Generales Suramericana S.A, y de los particulares Edilson Gilberto Mesa Correa y Alejandro Wilson Mateo Rojas Guerrero.	54,656
	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria.	708
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral.	416
	Margarita María Arcila López	Reconocimiento perjuicios materiales con ocasión de las aguas residuales que ingresaron a su vivienda debido a las intervenciones realizadas por EPM.	45
Total Aguas Nacionales			55,825
CHEC	Salomón Galvis Giraldo y otros	Jubilación convencional.	5,006
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y otros	Contrato realidad / Cuota parte pensional.	4,387
	Leidy Marcela Jimenez Jaramillo	Lucro cesante / Perjuicio material-moral.	2,781
	Deibi Bibiana Siagama Arce	Se reclaman los perjuicios de orden moral y patrimonial por accidente eléctrico que ocasionó muerte.	2,728
	Héctor Giraldo Mesa y otros	Culpa patronal accidente de trabajo - solidaridad.	2,307
	Jose Aníbal Acevedo, Julián Andrés Galvez Henao, Germán Alberto Morales Flórez, Juan Pablo Orozco y otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias.	2,243
	Hernando Montoya Loaiza	Reparación y pago de perjuicios morales y materiales.	813
	Nestor Hernández Morales y otros	Sustitución pensional.	597
	Luis Alberto Merchan Gómez	Indemnización por daño emergente.	498

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Maria Eugenia Motato Gañan	Que se les cancelen las indemnizaciones de perjuicios por la muerte por electrocución de su familiar.	431
	Pedro Nel Giraldo Patiño y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social.	346
	Carlos Alberto Montoya Gonzalez y Otros	Reliquidación pensional.	283
	Frank Estivar Escudero Aristizábal y Otros	Pago de liquidación y prestaciones sociales.	146
	Colpensiones	Nulidad acto administrativo.	42
	Jorge Uriel Sánchez Marín	Exención parcial de energía.	7
Total CHEC			22,615
CENS	Sara Franco Guerrero y otros	Perjuicios materiales / daños morales / daño a la vida en relación.	4,780
	Elsa Reyes de Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,492
	Otros procesos laborales	Otros procesos laborales (48) con cuantía inferior a \$150.	2,057
	Carlos Omar Rincón Carrillo y otros	Reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, además de las costas del proceso.	1,891
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones, hoy Colpensiones.	1,463
	Ermelina Pérez de Rivera y otros	Que se declara que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compartibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios.	1,134
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	801
	Luis Hector Rivero Rey	Declarar responsable a la Empresa CENS S.A. E.S.P de los perjuicios causados a los demandantes por falla en el servicio que generó incendio en el local comercial y que, como consecuencia, se reconozca perjuicios morales, daño emergente por la pérdida de las primas, good will y lucro cesante.	744
	Otros procesos fiscales	Otros procesos fiscales (5) con cuantía inferior a \$250.	605
	Carmen Rosa Galvis Urbina	Declarar extracontractualmente responsable a CENS y a Ingeniería y Servicios Unión Temporal, por los perjuicios causados a la demandante con motivo de la muerte de Freddy Díaz. Perjuicios morales y materiales consolidados y futuro.	580
Richard Arcenio Rodríguez Camargo y otros	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido, de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	484	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	José Herlin Velandia Rojas y otros	Reconocer los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita.	483
	Cesar Augusto Labastidas Arias	Proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral que pretende ejecutar el título judicial - sentencia	478
	Otros procesos Administrativos	Otros procesos administrativos (2) con cuantía inferior a \$250.	435
	Blanca Doris Pacheco Bayona	Declárese administrativa y civilmente responsables solidarios a los demandados y que se condene al pago de perjuicios morales subjetivos, la indemnización de daños y perjuicios patrimoniales, así como el lucro cesante futuro.	421
	Ministerio de Minas y Energía	Se declare la nulidad del acto que fija la Contribución Especial CREG 2022// Reliquidar la Contribución Especial CREG 2022, excluyendo de la base gravable los "gastos operativos".	270
Total CENS			21,118
Aguas de Antofagasta S.A. (ADASA)	Inversiones MIVVI SPA/Aguas Antofagasta S.A. y otros	C-3471/2023; C-4372/2019; C-293-3676-5031/2024	13,978
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2024	1,224
	Latazi/ Belfi y otros	T-899-359-710-747-749-879-898-922-947-1083-1189-1753-/2024; T-84/2025	1,006
	González y otros/ ADASA	O-1076-454-480-531-558-840-882-1102-1129-1197-1202-1216-1443-1762-1845/2024; O-1307-1440-1633-1814/2023;O-6-27-267-280-281/2025.	929
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2023	900
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2021	900
	FO-0202-551 al 555 y FO-0202-652/ Aguas de Antofagasta S.A.	1250 UTM/ 250 UTM	446
	Gonzalez Ayala/ ADASA y Otros	653-919-920/24-7	202
	Brito/ Sociedad de Transportes Vega e Hijos y Cia, y otros	M-16-634-640/2024; M-18/2025	63
	Seremi de salud/ ADASA	Acta de fiscalización 0019680	60
	Dirección General de Aguas	FO-0203-299 Fiscalización por obra no autorizada en cauce de río	30
Consejo de Defensa del Estado/ ADASA	C-3796-2017 Aplicación de multa por extracción de agua sobre el caudal autorizado captación Toconce	3	
Total Aguas de Antofagasta S.A. (ADASA)			19,741
AFINIA	Judith Cecilia Gracia Zuleta y otros	Indemnización servidumbre / Reivindicatorio dominio de predios.	3,235
	Orledys Paola Gamboa Flórez y otros	Indemnización de perjuicios/ Culpa patronal.	1,457
	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Pago incapacidades.	1,446

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Oscar Puello Andraus y otros	Reliquidación de prestaciones.	1,038
	Darío Tordecilla Burgos y otros	Indemnización por muerte / Lesiones personales.	709
	Duvis Elena Fernández Tarra y otros	Reparación directa.	614
	Martha Pareja Medina	Nivelación salarial.	419
	Atenógenes Guerrero Muñoz	Contrato realidad.	419
	Francisco José Ayola Méndez y otros	Pago cesantías retroactivas/ Aportes.	342
	David Torres Bello	Nulidad de acuerdo 2003.	282
	María Eugenia Hernández	Consumo distribuido comunitario, FOES.	267
	Luis Ramón Delgado González y otros	Acción de reintegro.	228
	Carmen Inés Yanes Ortiz	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional.	182
	José del Carmen Baza Barrera	Indemnización de perjuicios / ATEP.	125
	Jairo Rafael Osorio Alvarez	Beneficios convencionales no pensionados.	25
Total AFINIA			10,788
ESSA	Johana Andrea Granados Olarte y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/daño emergente.	2,198
	Alba Liliana Ochoa Hernández y otros	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condenar al pago de perjuicios morales y materiales.	2,107
	Nancy Pinzón Suárez y otros	Condenar a Electricadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	1,572
	Laura Constanza Acevedo P.	Declarar terminación del contrato de trabajo con violación al debido proceso.	1,005
	Maria Eugenia Cobos Ramirez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	346
	Luis Humberto Rangel Uribe	Derecho a la reliquidación de la prima de antigüedad de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo.	41
	Gerardo Vargas Barón	Reconocimiento pensión de invalidez.	24
	Pago de litigios efectuados en 2023, 2024 y 2025	19019920 Maria Eugenia Cobos - 19002831-Laura Acevedo - 18005675 Alba Liliana Ocha Hernandez - 15007518 Jorge Eliseo Chaparro Murcia - 16014934 Gerardo Vargas Barón - 22000867 Janeth Johana Herrera Toro y 23016891, continuando vigentes.	(2,629)
Total ESSA			4,664
EMVARIAS	William Alexander Saldarriaga Benjumea y otros	Reconocimiento perjuicios.	1,093
	Hector Fabio Correa y otros	Reparación directa.	813
	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud reajuste pensión convencional/ reliquidación de pensión/ indemnización sustitutiva de pensión.	674
	Valentina Grajales y otros	Declarativa y de condena.	474

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Eliana de las M. Rojo Echavarría y otros	Pensión de sobreviviente / auxilio funerario.	448
	Alex Estibel Arango Aguiar y otros	Contrato realidad.	429
	Alexis de Jesús Botero Jiménez y otros	Solidaridad laboral con JAC Pradera/ Corprodec.	224
	Patricia Amparo Pajón López	Nulidad y restablecimiento del derecho laboral.	92
Total EMVARIAS			4,247
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana.	1,238
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			1,238
DELSUR	Cientes varios	Reclamo por error en clasificación tarifaria	344
	Alcaldía Municipal de San Salvador	Reclamos de impuestos municipales por instalación de postes	25
	Alcaldía Municipal San Esteban Catarina	Reclamo de tasa por uso de postes e instalación de estructuras	26
	SIGET y otros	Reclamo por aparatos dañados	16
Total DELSUR			411
Total litigios reconocidos			305,599

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.1.3 Contraprestación contingente - Combinación de negocios.

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS. El saldo al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$138,67 (2024: \$145,129) y \$15,951 (2024: \$15,824), respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$ 154,627 (2024: \$160,953).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

14.1.4 Otras provisiones.

A marzo 31 del 2025 el saldo de otras provisiones es \$1,748,948 (2024: 1,816,275), las filiales que en el Grupo aportan principalmente a este rubro son:

EPM en Colombia - Provisión para mecanismos alternativos de solución de conflictos: Contiene el preacuerdo entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango que establece los compromisos, en el marco

de las negociaciones en curso, sobre la ejecución del contrato BOOMT, el cumplimiento de los hitos, la remuneración, la decisión del tribunal de arbitramento y otros aspectos financieros, técnicos y operativos relacionados con Hidroituango, para una provisión de \$1,043,699 (2024: \$1,022,388).

EPM en Colombia: incluye las siguientes provisiones:

a) para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, reserva técnica, provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas, puntos multiplicadores y programa Somos.

Póliza patronal: Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025 por \$6,800. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A marzo 31 de 2025 finalizó con saldo de \$7,097 (2024: 7,390).

Reserva técnica: Asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$24,647 (2024: 18,936).

Enfermedades de alto costo y catastróficas: La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A marzo 31 de 2025 el saldo ascendió a \$21,417 (2024: 20,606).

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

b) provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes:

-Servidumbre capitalizable: Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 31 de marzo de 2025, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 (2024: 14,389) por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

ADASA en Chile: Incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Econssa Chile S.A. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$62,747 (2024: \$59,719).

ENSA en Panamá: Incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$27,220 (2024: \$27,063).

DELSUR en El Salvador: Incluye provisión por compensaciones regulatorias a clientes, provisión por energía no servida (ENS) que consiste en retribución económica que se realiza a los clientes a través de

la facturación por las interrupciones del servicio eléctrico. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$22,643 (2024: 5,254).

TICSA en México: Incluye provisiones relacionadas con: obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$7,166 (2024: \$6,779).

AGUAS REGIONALES - Urabá - Colombia: Incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$6,036 (2024: \$6,036).

CENS - Norte de Santander - Colombia: Incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2025 ascendió a \$7 (2024: \$7).

c) provisiones relacionadas con la central Hidroituango;

Afectados contingencia Ituango: Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Al 31 de marzo de 2025 el saldo es \$45,217 (2024: \$45,603).

Provisión compromiso social y ambiental no obligatorio: Inicia, en diciembre de 2025, para el mejoramiento ambiental y de las comunidades que han sido impactadas por la construcción y/o operación de Hidroituango relacionadas con la ejecución de actividades, que por su naturaleza, no están formalizadas en instrumentos de actuación como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) o las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) si no en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el direccionamiento estratégico, la política de sostenibilidad y el análisis de riesgos. A marzo 31 de 2025, tiene saldo de \$30,697 (2024: 29,973)

En otras provisiones también se incluye:

-**La provisión creada en septiembre 2024 El Salto-Amalfi;** para el levantamiento parcial de la veda de 95 individuos arbóreos que serán afectados por la remoción de cobertura vegetal en el desarrollo del proyecto Instalación, operación y desmantelamiento de la línea de transmisión eléctrica Amalfi-El Salto con capacidad de 110Kv, ubicada en jurisdicción de los municipios Amalfi, Gómez Plata y Guadalupe. El saldo a marzo 31 de 2025 \$949 (2024: 927).

- **Reservas técnicas de seguros Maxeguros:** Las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Marzo 2025	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	129,782	(6,376)	123,406
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	236,508	(11,617)	224,891
Reserva de prima no devengada	132,234	(70,774)	61,460
Total	498,524	(88,767)	409,757

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	104,982	24,800	129,782
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	182,799	53,709	236,508
Reserva de prima no devengada	113,518	18,716	132,234
Total	401,299	97,225	498,524

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.1.5 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Combinación de negocios	Otras provisiones	Total
A un año	467,505	293,843	-	584,235	1,345,583
A dos años	267,483	51,203	-	281,440	600,126
A tres años	194,286	11,917	154,627	264,850	625,680
A cuatro o más años	202,157	40,238	-	-	242,395
Total pagos estimados	1,131,431	397,201	154,627	1,130,525	2,813,784

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.2 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	3,028,545	217,399
Garantías	352,995	-
Total contingencia	3,381,540	217,399

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. El incremento en el monto de los pasivos contingentes, respecto del periodo anterior, se origina principalmente en el cambio de probabilidad de probable a posible de algunas acciones de grupo derivadas de los daños ocasionados durante la contingencia del proyecto Ituango.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

14.2.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Varios Administrativos	699 procesos inferiores a \$2,972 con promedio \$836	584,214
	ISAGEN E.S.P.	S.A. Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	407,193

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Maikol Chaves	Arenales	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	383,105
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.		Declarar que EPM incumplió el contrato de adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del pago compensatorio por recaudo previsto, en favor de Electrificadora del Caribe S.A. -En Liquidación-. Como consecuencia la Electrificadora del Caribe- En Liquidación- tiene derecho a recibir la diferencia entre el pago compensatorio por recaudo a la fecha de cierre y el pago compensatorio por recaudo final, la cual asciende a \$43,548. Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	170,485
Barrio Esperanza	Villa	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, ésto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a \$113,763. Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco (\$5) que en total indica son 377, \$1,885.	148,140
Municipio Bello	de	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	76,469
Aures Bajo S.A.S. E.S.P		Pretensión primera principal. Que se declare que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con Aures Bajo S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que Aures Bajo S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de \$20,891.	62,234
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.		Declarar terminada la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de Electricaribe como Vendedor y que durante su vigencia no se materializó ninguna Pérdida para EPM, CaribeMar ni ninguna Parte Indemnizable por la reclamación UFINET. Que EPM y CaribeMar no utilizaron sus "mejores esfuerzos" para mitigar una posible Pérdida; y.declarar que EPM debe reconocer a Electricaribe las sumas retenidas por concepto de UFINET. Que EPM no tiene derecho sobre los Recursos en Garantía retenidos y deben liberarse al Fondo Empresarial. Ordenar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a reconocer y pagar \$38.760, como suma que ordenó retener de los Recursos en Garantía y que por tanto no fueron recibidas por Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. -En Liquidación- ni por cualquier sucesor de sus derechos.	46,973
Aura De Salazar Mazo	Jesús	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por lucro cesante futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales de la herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	42,666
Guzmán Bayona E Hijos S EN C		Declarar a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	30,993

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	26,235
	Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	26,109
	Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	21,137
	Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "San Roque", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLV.	20,856
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569'000.923, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4.500 s.m.m.l.v.	17,474
	Varios Laborales	161 procesos inferiores a \$1,480 con promedio \$106.	16,990
	Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	16,485
	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles, con los imprevistos a los cuales el gerente de Las Empresas públicas de Medellín, no les prestó atención y se sintió autosuficiente, a sabiendas que las comunidades en la zona de influencia de la represa habían alzado su voz por la tala indiscriminada, a lo cual atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Declarar que la demandada es responsable extracontractualmente de los daños causados al grupo. Condenar a las demandadas, que a título de daño emergente, les pague a los demandantes y a los miembros del grupo afectado las sumas correspondientes al mínimo vital dejado de percibir durante el tiempo que duro la emergencia, liquidados para los grupos familiares a la fecha de radicación de la acción de grupo \$4,307.	15,836
	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	14,027

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a Hidroeléctrica Ituango y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la Alcaldía de Medellín y el Departamento de Antioquia. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87 para un total de \$10,094.	10,686
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	10,471
	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	10,440
	Darío De Jesús Pérez Piedrahíta	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	10,286
	Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres, así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver cómo fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	9,956
	INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	9,385
	Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia S.A.S. existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	8,835
	Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,720

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$ 289.767, para el señor Fabio Enrique Gómez Atehortúa.	8,018
	VELPA Soluciones Integrales S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de lucro cesante y daño emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA Soluciones Integrales S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,673
	International Bussines Group S.A.S.	La demandante solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	6,330
	Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5.000).	6,288
	AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por Empresas Públicas de Medellín EPM y la empresa MVM Ingeniería de Software.	6,135
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. -En Liquidación-, en calidad de vendedor dispuesto en el contrato de adquisición de acciones y que no se materializó ninguna pérdida para Empresas Públicas de Medellín E.S.P., CARIBEMAR de la Costa S.A.S. E.S.P., ni para ninguna parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los recursos en garantía en favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Ya se cumplió el período durante el cual los recursos en garantía debían permanecer depositados en la correspondiente subcuenta de la fiduciaria.	5,776
	I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,405
	Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	4,988
	Yovan Antonio Quintero Gómez	Declarar administrativa y civilmente responsable a EPM. y/o Las Empresas; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1.995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. Indemnizar a todo lo que por derecho propio les pertenece y les cubre la Ley, y lo estipulado en los manuales de valores unitarios para el pago de compensaciones por actividades económicas y productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	4,715

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Depósito de Buses COONATRA Copa S.A.S.	Lucro cesante. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1° de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280.740.048 mensuales. Daño emergente, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,689
	Albeiro De Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	4,676
	LICUAS S.A.	Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	4,617
	Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474; por los doce meses del año 2013, \$1,271; por los seis meses del año 2014, \$1,170. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82; por el arreglo de las máquinas, \$2; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4; por los materiales de producción que se dañaron, \$2; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2.	4,608
	SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	4,581
	OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. Construcción y vivienda y Promotora ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayurá en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	4,387
	Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	4,272
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Declarar que para la celebración del contrato de suministro de energía y sus modificaciones, celebrado entre Aures Bajo S.A.S. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la sociedad demandante incurrió en error que vició y/o afectó su consentimiento de manera sustancial, porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de la central hidroeléctrica Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error incidental y trascendental, para celebrar el contrato.	4,219

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	4,020
	Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de Centro Parrilla.	3,947
	Miguel De Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienden derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	3,834
	INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,833
	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	3,590
	Darío Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes Las Brisas y Remolino, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,521
	Grupo Papelero S.A.S.	Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chagualo. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,494
	María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre Mónica Andrea Lora López y de las lesiones que sufrió y sufre María Isabel Lora López; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,332
	Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,244
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como mineros chorreros desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e indemnizar a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,232

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Consortio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el Consorcio Redes Cuencas.	3,217
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor Germán Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	3,178
	TRANSMETANO S.A.	Que se declare que la tasa de descuento aplicable a la liquidación de la Tarifa del Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001, celebrado entre TRANSMETANO y EPM el 30 de noviembre de 2023, es la del 11,88% que establece la Resolución CREG 102 002 de 2023. Que, en consecuencia, se declare que EPM está obligada a pagar a TRANSMETANO el valor de la Tarifa del Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001 liquidada con la tasa de descuento de 11,88% que establece la Resolución CREG 102 002 de 2023. Que, en consecuencia, se declare que son infundadas las glosas u objeciones formuladas por EPM a las facturas presentadas por TRANSMETANO, correspondientes al Servicio de Transporte de gas natural bajo el Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001.	3,175
	EUROCERÁMICA S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de \$3,104, supuestamente mal facturados por EPM.	3,174
	Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el Municipio de Medellín, la Gobernación de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín, el Municipio de Ituango y el municipio de Tarazá, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	3,141
	Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	3,104
	Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,082
	Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5.	3,082
	Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,082
	Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,068

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	3,057
	Yarley Elena Velásquez	Declárese que el Municipio de Medellín, la Gobernación de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín, el Municipio de Ituango y el municipio de Tarazá, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	3,026
	Katerine Miranda Miranda	Declarar al Consorcio Hidroeléctrica Hidroituango S.A. E.S.P, EPM, la Alcaldía de Medellín y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,973
	Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al Consorcio Hidroeléctrica Hidroituango S.A. E.S.P, EPM, la Alcaldía de Medellín y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,973
	Rubén Darío Escobar Villa	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,793
	Sebastián Garzón López	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo.	1,480
	Alvaro de Jesús Castaño Otálvaro	Demandante solicita: Se Condenará a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,346
	Judith Martínez De Suárez	Declarar la responsabilidad administrativa a Empresas Públicas de Medellín, por los perjuicios materiales e inmateriales presentes y futuro causados a los demandantes como en cada caso se indica, con motivo de la muerte del señor Genaro Absalón Suárez Ruiz. Condenar a Empresas Públicas de Medellín a la reparación del daño ocasionado, a pagar a los demandantes o a quien represente de manera legal sus derechos, los perjuicios morales/Condenar a las Empresas Públicas de Medellín al pago de todas y cada una de las pretensiones indexadas en mayor valor al momento de producirse la sentencia/Lucro cesante presente Lucro cesante futuro.	1,067

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Varios Fiscales	5 procesos inferiores a \$1,066 con promedio \$141.	704
	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	403
Total EPM			2,382,949
Aguas Nacionales	Consortio HHA	Reconocimiento sobrecostos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros.	392,723
	Dayron Alberto Mejía Zapata y otros	Reconocimiento daños y perjuicios materiales y morales, indemnización.	15,064
	María Ismenia Rozo Ruiz y otros	Reconocimiento pecuniario por los daños y perjuicios ocasionados, tanto morales como materiales y de alteración a las condiciones de existencia ocasionados.	841
	Alfonso López Vélez	Condenar a pagar solidariamente a las codemandadas Fibras Bitumen y Poliester International Trading S.A.S., Consortio Aguas de Aburrá HHA, Seguros Generales Suramericana S.A. y Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. por los pagos ultra y extra petitas a que hubiera lugar.	743
	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Daño emergente y lucro cesante, indexados.	741
	José Ariel Palacio Duque	Solidaridad, reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria	341
Total Aguas Nacionales			410,453
CHEC	María Marleny Montoya de García y otros	Indemnización perjuicios del orden material, moral y patrimonial/ daño emergente y lucro cesante/ daño a la salud.	35,417
	María Nora Correa Zuluaga y otros	Jubilación convencional	24,857
	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Devolución de reserva matemática de capital	1,739
	Javier Ignacio Ramírez Múnera y otros	Se reclama a pagar el valor real de la franja de terreno donde reposa infraestructura de CHEC	1,456
	Francisco Javier Taborda	Que se declare responsable a CHEC de un daño antijurídico y se condene a la indemnización. Que se declare responsable al señor Julio Cesar Cardona por no tomar las medidas de seguridad en el predio	1,058
	Carlos Eduardo Jerónimo Arango y otros	Reliquidación mesada pensional/ Reconocimiento 100% mesada 14	570
	Orlando Castaño García	Reintegro por despido injusto	94
	Condominio Campestre El Jardín	Incumplimiento contractual	75
	Jorge Antonio Franco Aguirre y otros	Excensión parcial de energía	22
Total CHEC			65,288
ESSA	Gerrsson Enmanuel Duarte Pabón y otros	Perjuicios materiales y morales ocasionados a los demandantes; lucro cesante, daño a la salud.	21,996
	San Gil Iluminado SAS Tercero ad-excludendum y otros	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	20,546

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	HMV Ingenieros Ltda	Declarar que ESSA incumplió contrato al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de facturación de acuerdo con el avance mensual de las obras y condénese a pagar a HMV el valor que resulte probado	8,528
	Consorcio Tres RS y otros	Procesos de cuantía inferior a 500 en 2025	8,502
	Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No.ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios.	1,624
	Maria Eugenia Reyes Contreras y otros	Que entre el señor Daniel Soto Palomino y la empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P., existió un contrato de trabajo desde el 15 de septiembre de 1997 hasta el 28 de mayo de 2020 y que el accidente de trabajo sufrido por él (q. e. p. d.), ocurrió por culpa suficientemente comprobada del empleador Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P.	1,389
	Jose De La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,091
	Elkin Libardo Lizcano Tarazona	Solicitud de reintegr y pago de salarios y prestaciones desde la terminación del contrato hasta la fecha del reintegro.	678
	Briceida Oviedo de Rodríguez	Declarar responsabilidad civil contractual a la sociedad ESSA, por incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual para la confección de obra material y suministro de energía eléctrica con la señora Briceida Oviedo de Rodríguez.	673
Total ESSA			65,027
EMVARIAS	Alcides Martínez Díaz y otros	Reparación directa / reconocimiento y pago de perjuicios/ daños morales	22,319
	William Alberto Giraldo Ocampo	Contrato de realidad	17,257
	Junta de Acción Comunal La Cejita y otros	Lucro cesante	15,963
	Departamento de Santander y otros	Declarativa y condena/ Nulidad de la liquidación del aforo de usuario no residencial realizado en 2023	3,572
	Jesús Gregorio Valencia Valencia	Cambio de modalidad de trabajador público a trabajador oficial	1,243
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado	804
	Linda Johana Martínez H. y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados por la muerte de particulares.	415
	Nohelia Argaez, Luis Alfonso Núñez Ospina y otros	Sustitución pensional, reajuste pensional, pensión de sobreviviente	357
	José Edilberto Jaramillo Arteaga y otros	Nivelación salarial/ Liquidación prestaciones sociales	294
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	Indemnización perjuicios-accidente de trabajo, radicado 05001310500220170025300	289
	Inversiones Juanfa S.A.S. y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho/ Llamamiento en garantía	274
	Claudia Maria Henao Cifuentes y otros	Culpa patronal	249

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Luz Dary Echavarría Rojas y otros	Responsabilidad laboral por solidaridad con COOMULTREVV	128
	Nubia Estella Torres Amariles	Responsabilidad por solidaridad con fundación U de A.	51
Total EMVARIAS			63,215
CENS	Mariana Bautista Ortiz y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	11,034
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P, debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	2,100
	Nubia Boada Dueñas	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compartibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	2,000
	Otros procesos administrativos	Otros procesos administrativos (7) con cuantía inferior a \$250 millones.	816
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos laborales (12), con cuantía inferior a \$250 millones.	495
	Nury Leticia Rodríguez Benitez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	432
	Cable Guajira Ltda.	Declarar a CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de 2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda, Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	408
	Florez & Alvarez S.A.	Reconocimiento de incumplimiento de contrato, además del valor del saldo que no ha sido consignado al demandante. Reconocer la cláusula penal contemplada en el contrato, así como los perjuicios morales que le corresponden.	274
	Otros procesos civiles	Otros procesos penales/ fiscales (2) con cuantía inferior a \$250 millones.	122
	Otros procesos civiles	Otros procesos civiles (4) con cuantía inferior a \$250 millones.	70
Total CENS			17,751
EDEQ	Angela Eliana Jaramillo Ballén y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares.	5,692
	Danielly Arcila de Gil y otros	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por la señora Danielly Arcila de Gil, como consecuencia de la caída sufrida por un enganche de hierro que hace parte de la tapa de la caja de empalme, la cual es de concreto y que pertenece al Municipio de Armenia, las Empresas Públicas de Armenia - E.S.P. y la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos - EDEQ.	3,824
	Catrina Espinosa García y otros	Reconocimiento de indemnización por concepto de perjuicios materiales	2,121
	Campo Elía Buritica Herrera y otros	El demandante pretende que se declare la culpa patronal en accidente de trabajo y se pague por los perjuicios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) e inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud).	718

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Fabián Alexander Bedoya Machado y Otros	Demandan los lesionados por la caída del puente del parque de la vida ocurrido en el año 2018 durante el alumbrado navideño de EDEQ.	633
	Luis Fernando Ceron Betancur y otros	Se demanda a EDEQ por los perjuicios sufridos por el demandante y su núcleo familiar con ocasión de la descarga eléctrica que este sufrió el día 11 de junio de 2015.	468
	Nelson Forero Pérez y otros	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	113
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de a finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas.	17
Total EDEQ			13,586
Aguas Regionales	María Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	2,957
	Elsa Rubiela Henao Pérez	Responsabilidad por los daños y perjuicios causados a los demandantes, y por ende, se condene al pago de los perjuicios extrapatrimoniales y patrimoniales.	1,883
	Sara Cristina Ferreiro Morales	Solicitan el reajuste de salarios tiempo extra no pagado y el reconocimiento de todos los emolumentos salariales causados en toda la vida laboral.	459
	Antonio Blanco Hernández	Entre el demandante y la empresa Rodrigo Lenis SAS, existió para la fecha de los hechos un contrato por obra o labor, el demádate presenta una pérdida de capacidad laboral del 16.91% con origen en accidente de trabajo.	324
	Juan Carlos Lastra Serna	Declarar la existencia de un contrato laboral a término indefinido	305
	Varios Administrativos	Varios procesos administrativos donde se demanda a Aguas Regionales EPM	246
	Total Aguas Regionales		
Aguas de Antofagasta (ADASA)	ROWE y otros/ Aguas de Antofagasta S.A.	C-2311/ 2316 - 2022 Demanda por indemnización de perjuicios	1,258
	Bravo/ ADASA y otros	C-2782 2023/C- 1516 2019	701
	Ley/Paqarty y otros	O-1244/697 2023	158
	Acta de fiscalización	2202E010172 Fiscalización riesgos psicolaborales agencia Tal Tal/ 017423 Seremi Salud.	55
	Hidalgo con Asfalnor SPA	T-429-2024	23
Total Aguas de Antofagasta (ADASA)			2,195
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso Civil - residentes La Toscana	1,237
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			1,237
EPM Inversiones	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.112412020000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN; así como de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897 proferida también por la DIAN, notificada a EPM Inversiones S.A. el 29 de septiembre de 2021.	367
Total EPM Inversiones			367

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No. 0095 en virtud de supuestas obras efectuadas para atender emergencia en la Cra 22 con Calle 22 del Municipio de Malambo.	241
	Emer Enrique Conrado Anguila	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencional y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	28
	Fabian Bacca Jiménez	Reconocimiento de relación laboral adquirida en los años 2015 y 2016, y en consecuencia, el pago de vacaciones, primas, cesantías, bonificación por suscripción de la convención e indemnización por despido sin justa causa.	23
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022	11
Total Aguas de Malambo			303
Total pasivos contingentes			3,028,545

- Cifras en millones de pesos colombianos -

14.2.2 Pasivos contingentes Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA NORESTE S.A.	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	253,660
	Empresa de Transmisión Eléctrica S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión. Y carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	34,998
	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión.	62,889
	Ente Operador Regulador de El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,448
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			352,995
Total Pasivos Contingentes Garantías			352,995

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

En el Grupo, EPM también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984. _ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer, aunque se presentó alegato de conclusión.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto.</p> <p>2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM. _Auto 350 del 5 de febrero de 2018.</p>	<p>Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos</p>
<p>Área Metropolitana del Valle de Aburrá</p>	<p>Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas “El Roble”, “Burundá” “Bolivia” y “Guacimal”, en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el “Río Cauca”, en las condiciones establecidas en la licencia ambiental.</p> <p>Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del “Río San Andrés” y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de “Río San Andrés”, sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de “Río Cauca”, a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto.</p> <p>Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial “El Valle”; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del “Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero” disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas.</p> <p>Todo esto en el área de influencia del proyecto “construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer.</p> <p>Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018</p>
<p>Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_</p>	<p>Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017).</p> <p>Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017_periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. <p>por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018).</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p> <p>El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva.</p> <p>A la fecha no se han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._</p> <p>*Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca".</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019).</p>	<p>Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022.</p> <p>Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctria Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales <p>Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos.</p> <p>Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos.</p> <p>Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial.</p> <p>Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca_“AUNAP”</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas por la ANLA en el marco de la contingencia. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. Oficio N° 20241420222701 del 2 de abril de 2024 en el cual la ANLA fija fecha y hora para recibir las diligencias testimoniales decretadas en el Auto N° 1324 del 14 de marzo de 2024. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. <p>SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite.</p> <p>Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p> <p>Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el AutoN° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas.</p> <p>Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión.</p> <p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020.</p> <p>La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023.</p> <p>El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123.</p> <p>Mediante oficios N°20241420061821, 20241420061881, 20241420062011, 20241420061921 y 20241420061851 del 30 de enero de 2024, la ANLA cita a ingenieros a rendir testimonio técnico en el periodo probatorio abierto por Auto N°010623 del 19 de diciembre de 2023, fijando como fecha y hora de las diligencias el jueves 08 de febrero de 2024. Hora: 8:00 a.m.</p> <p>Oficio N° 20241420084041 del día 07 de febrero de 2024, en el cual el ANLA informa que “por motivos de carácter interno, la diligencia testimonial de la cual trata el Oficio nro. 20241420062011 del 30 de enero de 2024, se reprograma para el</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
	<p>día martes 13 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m. La diligencia se efectúa en la fecha señalada. SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_</p>	
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM.</p> <p>Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmándolo en su integridad.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010</p> <p>SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados / superación de caudal de captación respecto al autorizado / falta de monitoreos en periodos específicos / superación de caudal vertido respecto del autorizado.</p> <p>Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacuí", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacuí Cuní, "TACUÍ CASINO PORTERIA".</p> <p>Resolución N° 002088 del 23 de septiembre de 2024, comunicada en la misma fecha, mediante la cual la ANLA resuelve "Levantar en su totalidad la medida preventiva impuesta mediante el artículo primero de la Resolución nro. 0617 del 29 de marzo de 2023, la cual de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución nro. 2168 del 21 de septiembre de 2023." SAN0067-00-2022 _ Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.</p>	<p>Aún no se han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. La ANLA formula pliego de cargos mediante Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre (artículo 69 de la Ley 1437 de 2011).</p> <p>"Cargo Primero. - No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32, en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa.</p> <p>Cargo Segundo. - Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de agua "Quebrada Tacuí", esto, con el fin de adecuar una obra hidráulica para el desarrollo de las etapas del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental.</p> <p>SAN0076-00-2023 _ Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023.</p>	<p>Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre, mediante el cual la ANLA dispone "(...) Formular pliego de cargos contra la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por la actuación sancionatoria ambiental iniciada con Auto 5345 del 17 de julio de 2023 (...)"</p> <p>El 03 de enero de 2025, se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL N° 3500081101479825002. En trámite</p>

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. No haber presentado dentro del término establecido la información requerida en el marco del componente de valoración económica ambiental del proyecto con motivo de los impactos generados por la maniobra de cierre de las compuertas de los túneles de aducción 1 y 2 de la Casa de Máquinas. SAN0023-00-2023 _ Auto N°2460 del 05 de abril de 2024</p>	<p>Oficio N° 20241420090431 del 9 de febrero de 2024 mediante el cual la ANLA da respuesta la derecho de petición con radicado VITAL N° 3500081101479824011, radicado ANLA N° 20246200109742, adjuntando: * Auto N° 2460 del 05 de abril del 2023 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones" * Oficio N° 2023073987-2-000 del 10 de abril de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto nro. 2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. *Oficio N° 20236600000631 del 18 de abril de 2023 - Notificación por Aviso del Auto N° 2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica. *Auto N° 10306 del 12 de diciembre de 2023 "Por el cual se formula único cargo dentro de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adopta otras determinaciones". *Oficio N° 20236600674851 del 13 de diciembre de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto N° 10306 del 12 de diciembre de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. *Constancias de fijación y desfijación de notificación por Edicto del Auto N° 10306 del 12 de diciembre de 2023. - 21 de marzo de 2024 Acción de Tutela en línea N° 1978272 presentada por la Sociedad.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber realizado los monitoreos de las aguas residuales generadas durante el desarrollo de las actividades asociada al proyecto "Construcción y Operación Hidroeléctrico Pescadero - Ituango" en los meses de diciembre del año 2021 y enero del año 2022. 2. Haber realizado dos (2) vertimientos a la vez de aguas residuales domésticas procedentes del Campamento Tacuí Cuní. 3. Por realizar la captación de recurso hídrico en cuerpos de agua diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental y sus modificaciones o los reportados para la superación de la contingencia por avenida torrencial en la quebrada Tacuí. 4. Por realizar una ocupación de cauce en la quebrada Tacuí en el tramo comprendido entre las coordenadas X:4703496.751-Y:2339752.285 y X:4703540.445-Y: 2339912.771 origen único nacional, sin contar con el permiso de ocupación de cauce otorgado en la licencia ambiental o sus modificaciones. 5. No presentar los soportes documentales de la implementación de planes de mejora para el segundo semestre de 2021, en los sistemas de tratamiento de aguas residuales del campamento Tacuí Cuní. 6. No presentar los resultados y los respectivos análisis de los monitoreos realizados a los sistemas de tratamiento existentes en todos los campamentos activos del proyecto para coliformes fecales, coliformes totales, temperatura, oxígeno disuelto y caudal durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2011. 7. No presentar los ajustes del Programa de Manejo de PMA-BIO-01-02 Subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en las cuencas media y baja del río Cauca, sobre proyectos alternativos y optimización de hábitats. 8. No presentar las evidencias relacionadas con la implementación de un sistema de monitoreo geotécnico, el reporte de resultados y análisis mensual de los datos obtenidos de la instrumentación instalada y la especificación de las medidas definitiva adoptadas y /o a adoptar para el manejo de los eventos de remoción en masa identificados en las zonas correspondientes a los taludes viales Km 0+900 (VSMlz), Puente 57(VPP) y Km 0+550 (VSAC). Así mismo, la no presentación de evidencias relacionadas con la especificación de las medidas definitivas adoptadas y /o a adoptar para el manejo del evento de remoción en masa identificado como helipuerto Villa Luz. <p>SAN0083-00-2024 _ Auto N°001672 del 22 de marzo de 2024</p>	<p>Oficio ANLA N° 20246600212221 del 26 de marzo de 2024, por el cual se cita a notificar el Auto N° 1672 del 22 de marzo de 2024.</p> <p>Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024; notificado el 05 de abril de 2024, por el cual inicia el procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>Procedimiento se encuentra en trámite</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber implementado un sistema que permita efectuar el monitoreo y la cuantificación del caudal total que se filtra por el cuerpo de la presa. 2. No haber implementado las medidas que permitiesen garantizar que los caudales descargados desde el vertedero sean por lo menos iguales a los caudales registrados en la estación Olaya de entrada al embalse. 3. No haber implementado las actividades relacionadas con las medidas de manejo de estabilización de los portales de los antiguos túneles de desviación. 4. No haber presentado las evidencias del cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco del cronograma (Rad. nro. 2021187185-1-000 del 2 de septiembre de 2021 - VITAL nro. 3500081101479821167) presentado para llevar a cabo la construcción de los puentes Palestina, Turcú y Simón Bolívar. <p>SAN0084-00-2024 _ Auto N°001677 del 22 de marzo de 2024</p>	<p>Auto ANLA N°001677 del 22 de marzo de 2024, notificado el 04 de abril de 2024, por el cual la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>El procedimiento se encuentra en trámite</p>

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. “</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No presentar la actualización de la zonificación de amenaza por movimientos en masa en la zona del contorno del embalse, con y sin potencial capacidad de generar un sobre paso en la presa, el cual deberá ser elaborado con la aplicación de metodologías nacionales y/o internacionales reconocidas. 2. No haber realizado las batimetrías de los meses de noviembre de 2022, febrero, mayo y agosto de 2023 en todos y cada uno de los puntos identificados dentro del inventario de procesos de remoción en masa del embalse. 3. No presentar el informe con los valores y/o porcentajes máximos de variación (positiva y negativa) de los caudales diarios a descargar, que el proyecto debe garantizar hasta la superación de la contingencia. 4. No haber presentado el análisis geoquímico que aclare la reactividad del agua del embalse con los concretos usados en obras del proyecto. 5. No presentar los resultados y/o informes de análisis de resultados de calidad del agua realizados en el marco del Plan de recuperación de las condiciones originales del río sobre la zona de las descargas del proyecto hidroeléctrico Ituango” realizados en febrero, agosto, septiembre y octubre de 2022. 6. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades de manejo y disposición del material flotante del embalse, incluyendo: a) Estado de los acopios empleados y volumetría del almacenamiento y del material flotante recolectado del río Cauca. b) Ocupación del material flotante en área y porcentaje respecto al total del embalse. c) Manejo de barreras, ubicaciones y rupturas. d) Inspecciones quincenales. 7. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades realizadas en el seguimiento y monitoreo para la mitigación y control de los riesgos asociados a los acopios temporales”. <p>SAN0088-00-2024 _ Auto N° 002774 del 30 de abril de 2024</p>	<p>Auto N° 002774 del 30 de abril de 2024 por medio del cual la ANLA inicia investigación sancionatoria ambiental</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular la valoración del impacto negativo alteración del paisaje. - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas. 2. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas”. <p>SAN0160-00-2024 _ Auto N° 005864 del 26 de julio de 2024</p>	<p>Auto de inicio N° Auto N° 005864 del 26 de julio de 2024</p> <p>El procedimiento se encuentra en trámite</p>

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>1. No presentar el ajuste al Plan de Inversión del 1% acorde con las certificaciones que se elaboren en cumplimiento del literal b parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 de 2019.</p> <p>2. No presentar el informe indicando cantidades y valores efectivamente ejecutados anexando los soportes técnicos y financieros en el marco de la ejecución de la línea de inversión "Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas" aprobada en el artículo décimo segundo de la Resolución nro. 155 del 30 de enero de 2009.</p> <p>3. No informar el monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% en pesos COP, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y año 2022 conforme al parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019.</p> <p>SAN0353-00-2024 _ AAuto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024</p>	<p>Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>1. No presentar siete (7) reportes parciales de atención de la contingencia reportada con el VITAL 4100081101479822004 del 13 de septiembre de 2023, en relación con la avenida torrencial en la Quebrada Tacuí, reportados por Hidroeléctrica Ituango S.A E.S.P. - HIDROITUANGO S.A E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango".</p> <p>2. No presentar el análisis de la estabilidad del suelo de la zona de préstamo No. 4 - El Palmar.</p> <p>3. No presentar las evidencias documentales relacionadas con las obligaciones y/o medidas ambientales para los depósitos y las zonas en actual fase de clausura (cierre y abandono).</p> <p>4. Presentar de manera extemporánea el reporte inicial de la contingencia con número VITAL 4100081101479823007 del 24 de julio de 2023 por avenida torrencial en la quebrada Tacuí, reportado por Hidroeléctrica Ituango S.A E.S.P. - HIDROITUANGO S.A E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango".</p> <p>5. No presentar seis (6) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023.</p> <p>6. Por presentar de manera extemporánea veinticuatro (24) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023.</p> <p>SAN0355-00-2024 _ Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024</p>	<p>Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite</p>
<p>Área Metropolitana del Valle de Aburrá</p>	<p>En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.</p>
<p>Área Metropolitana del Valle de Aburrá</p>	<p>Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
	del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamíes	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo e 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

Obras por impuestos.

EPM también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan

presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A marzo de 2025 los rendimientos ascienden a \$11,508, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

14.2.3 Activos Contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 202300008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello “ en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 “por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N°2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín” Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	86,729
	Varios Laborales	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados con relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	26,526

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Constructora Monserrate Colombia SAS de	Se decrete por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	6,801
	Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente reponsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	4,747
	Varios Administrativos	Proceso de cuantía inferior a \$425.	3,968
	Municipio de Envigado	Declarar EPM E.S.P., no está obligada a pagar al Municipio de Envigado la suma consignada en la Resoluciones N°. 655 de 2004/03/17 "Por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización para la obra "Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona de expansión urbana y alcantarillado en un sector de la vereda El Escobero" ni tampoco al acuerdo 015 de 2000/06/30 contentivo del POT, en el aparte que clasifica los usos del suelo del lote de la Planta Ayurá de propiedad de Empresas Públicas de Medellín	1,376
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el director territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Rio Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	895
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos expedidos por la SSPD: - Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por acueducto y Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por alcantarillado. Como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, ORDENANDO a la SSPD el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado, equivalente a \$1,266, y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	753
	Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$753.	615
	Base y Anclajes S.A.S. - BASA SAS	Se pide al despacho que declaré que BASA Y ANCALJES incumplió el contrato No. CT-I-2013-000002, cuyo objeto fue la construcción e la subestación de energía para el Proyecto HI.-Que se condene a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" como ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S "CONFIANZA" como ASEGURADORA del cumplimiento del contrato No. CT-I-2013-000002, fruto del proceso de contratación No. PC-2012-000095, suscrito con BASE Y ANCLAJES S.A., al pago de la indemnización a EPM, como beneficiaria-victima, de conformidad con las condiciones de la póliza No. 05-GUU096928, certificado 05 GU160490 (VER PRUEBA 4) y las normas del Código de Comercio, perjuicios estos que se estiman en la suma de \$374,217.	426
Total EPM			132,836
EMVARIAS	Maquinaria DISMACOL LTDA. "En Liquidación" y otros	Reconocimiento y pago de dinero.	52,337
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho.	913

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Total EMVARIAS			53,250
CENS	Generación Colombia III SAS ESP	Solicitud de pago contenida en el Pagaré No. 1, el cual presta mérito cambiario, además del pago por intereses moratorios hasta la fecha en que éste se verifique.	6,020
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero, la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	4,671
	Corporación Minuto de Dios y otros	Imponer a favor de CENS S.A E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios.	2,265
	Consorcio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS.	1,313
	Municipio de Medellín	Declarar la nulidad de los actos administrativos No. 202230212215 del 29 de junio de 2022 y resoluciones No. 2020100256132 del 02 de octubre del 2020, No.202130258039 del 24 de junio de 2021, No. 202150159360 del 16 de septiembre del 2021, No. 202250006017 del 2022 y Resolución No. 202350031467 del 24 de agosto del 2023, para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la Contribución Especial de Obra Pública.	626
	Otros procesos con cuantía inferior a \$20 millones	Otros procesos penales (52), civiles (19), administrativos (5) y fiscales (1), con cuantía inferior a \$20 millones.	407
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de electrificación rural.	314
	Ministerio de Minas y Energía	Nulidad parcial del oficio No. CS-2021-006829 del 04 de enero del 2021 que contiene la Liquidación Especial CREG vigencia 2020 y Resolución No.486 del 01 de julio del 2021.Se ordena a la CREG reliquidar la Contribución Especial correspondiente a la vigencia 2020 a cargo de CENS y la devolución del mayor valor cancelado.	233
	Ladrillera Colcucuta Gres SAS	Que se declara extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kV.	230
Nelson Osvaldo Cubides Herrera	Se requiere imponer una franja de servidumbre de 8.681.11 metros cuadrados en favor de CENS, sobre un lote de terreno denominado "Lote A isla del caimán", ubicado en el municipio de San José de Cúcuta e identificado con la matrícula inmobiliaria No, 260-101376 de la ORIP de Cúcuta. Propiedad del señor Nelson Osvaldo Cubides Herrera.	43	
Total CENS			16,122
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. por el capital representado en el pagaré 01 de 2011, además de los intereses de mora desde la fecha en que se incurrió en mora hasta que se efectúe el pago de la obligación en su totalidad a la tasa legal máxima permitida.	4,176
	Municipio de Malambo - Subsidios	Se condene a la entidad demanda a pagar capital, los intereses de dicha obligación desde la fecha en que incurrió en mora y hasta que se efectúe el pago cabal a la tasa máxima legal permitida, además de las costas y gastos del proceso incluyendo mis honorarios.	2,005
	Notaría Única de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del la Notaría Única del Municipio de Malambo - Atlántico, representada por la señora Maribel Camargo Camargo, quien es titular y ostenta el cargo de Notario Único del municipio.	71
Total Aguas de Malambo			6,252
Aguas Nacionales	Consorcio Buenos Aires y Otros	La demanda tiene por objeto obtener declaratoria de responsabilidad civil contractual del Consorcio Buenos Aires y del Consorcio Saneamiento 17 respecto del Contrato de Interventoría, causando los perjuicios objeto de pretensión indemnizatoria que se especifican en la demanda.	4,442
Total Aguas Nacionales			4,442

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas Regionales	Municipio de Chigorodó	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, por concepto de subsidios de alcantarillado y acueducto adeudados en el año 2010.	1,799
	CORANTIOQUIA	Declarar la nulidad de la liquidación de tasa N° 6509, de la tasa retributiva correspondiente al municipio de Apartadó entre enero y diciembre de 2014; así como actos administrativos emitidos por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- CORPORUABÁ, entre otros, la factura CO-7719 del 12 de mayo de 2023.	874
	Varios fiscales y administrativos	Procesos fiscales y administrativos - varios	853
	Jesús Aguirre y otros	Imponer a favor de Aguas Regionales S.A. E.S.P. de forma vitalicia, permanente e irrevocable, el derecho real de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado.	480
Total Aguas Regionales			4,006
ESSA	Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo y se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del CPA y de lo Contencioso Administrativo.	419
Total ESSA			419
CHEC	Jose Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	47
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	15
	Paula Andrea Botero Díaz	Daños y perjuicios por falsedad en documento	10
Total CHEC			72
Total activos contingentes - Litigios			217,399

- Cifras en millones de pesos colombianos

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	1,194,725	22,600
A dos años	364,212	11,307
A tres años	180,744	76,764
A cuatro o más años	3,150,102	276,236
Total	4,889,783	386,907

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Marzo 2025	Marzo 2024
Prestación de servicios		
Servicio de distribución energía ¹	6,243,117	6,428,524
Servicio de generación energía ²	1,957,857	2,437,243
Servicio de transmisión energía	134,507	120,678
Eliminaciones intersegmento energía	(581,047)	(623,891)
Servicio de gas combustible	369,290	363,233
Servicio de acueducto ³	534,521	505,292
Servicio de saneamiento	276,976	291,437
Servicio de aseo	111,576	97,559
Servicios de seguros y reaseguros	15,788	13,670
Servicios de financiación	12,009	9,680
Servicios informáticos	200	156
Contratos con clientes para la construcción de activos ⁴	61,998	71,161
Honorarios	3,450	3,661
Comisiones	12,235	6,268
Servicios de facturación y recaudo	15,754	12,944
Componente de financiación ⁵	112,450	150,021
Otros servicios	101,763	104,915
Devoluciones, descuentos y rebajas ⁶	(156,524)	(97,736)
Total prestación de servicios	9,225,920	9,894,815
Venta de bienes	14,677	21,256
Arrendamientos	32,563	28,938
Total	9,273,160	9,945,009

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ i) La disminución en el servicio de distribución y comercialización se presenta principalmente en las filiales nacionales como Afinia por menor cantidad de energía vendida a menor precio y en CHEC por menor cantidad vendida al mercado regulado y cargo ADD (área de distribución de energía eléctrica) y conexiones. Mientras que en CENS, ESSA y EDEQ se presenta aumento por mayores ventas por incremento en clientes a mayor precio promedio de venta. ii) En cuanto a las filiales internacionales, se presenta disminución por el efecto combinado de: ENSA Panamá por menor demanda comercial y residencial y menor precio de venta porque la Corte Suprema de Justicia de Panamá suspende temporalmente la resolución de la ASEP del pliego tarifario 2022 al 2026 en la cual se autorizaba el incremento de la tarifa; en COMEGSA Guatemala disminución en ventas por menor precio promedio de venta, aunque aumentaron los clientes; EEGSA Guatemala aumentan los ingresos por mayores clientes y cantidad de energía vendida a un mayor precio promedio de venta; y en DELSUR El Salvador mayores ingresos por aumento en el consumo del sector industrial, aumento en el precio de venta

para los usuarios no residenciales, mayores precio de venta por el uso de la red y menores pérdidas de energía.

- ² El servicio de generación de energía disminuyó respecto al año anterior, por el efecto combinado, principalmente en EPM, por los menores ingresos de la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Hidroituango reconocidos en febrero de 2024, versus mayores unidades generadas a una mayor tarifa promedio del mercado y en la filial ESSA por menores ventas en contratos (menor cantidad vendida 8 GWh a menor precio de venta) y menores ventas en bolsa.
- ³ El aumento en el servicio de acueducto se da principalmente en EPM por mayores ingresos de acometidas por aumento en cantidad y precio; en las filiales de Chile Hidrosur por entrada en operación del proyecto Capellán; y en ADASA por efecto en tasa de cambio.
- ⁴ La variación respecto al período anterior obedece al efecto combinado en las filiales TICSA por menor ejecución de proyectos en construcción debido a que algunos ya finalizaron y otros presentan un menor ritmo de ejecución como Tranvía. Adicionalmente, este año se han firmado contratos por un monto menor; ADASA porque no hay nuevos contratos de construcción para clientes o terceros; y en ENSA Servicios de Panamá mayores ingresos por ejecución de proyectos relacionados con energía solar y servicios técnicos asociados.
- ⁵ La disminución se debe principalmente a la menor facturación de los intereses generados por la opción tarifaria, debido a que, desde enero de 2024, el saldo de la opción tarifaria comenzó a recuperarse. Adicionalmente, en EPM se presenta disminución en los intereses por mora por el pago de facturas vencidas por subsidios de aguas y venta de energía en bloque para el alumbrado público.
- ⁶ El aumento se debe principalmente a EPM que registra la devolución del cargo por confiabilidad asociado al negocio de generación de energía de EPM.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

Contratos de construcción

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Marzo 2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,430	1,430	-	1,430
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	-	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSA	-	-	48,706	29,889	18,817	29,889
Contratos de construcción - convenios	136	79	6,726	6,408	318	6,408
Contrato -Contratos de construcción de líneas	1,835	2,269	14,532	14,194	338	14,194
Contratos de construcción - ADASA	147,732	149,266	1,486	1,296	190	1,296
Total	149,753	151,614	73,019	53,356	19,663	53,356

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Marzo 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,734	1,738	-	1,734
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	1,867	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	1,584	1,584	2,815	2,732	83	2,732
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	-	23	23	-	23
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	-	1,894	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSA	-	-	136,716	88,258	48,458	88,258
Contratos de construcción - convenios	235	223	3,336	4,044	-	3,336
Contrato -Contratos de construcción de líneas	1,227	1,006	12,760	15,156	-	12,760
Contratos de construcción - ADASA	119,672	158,300	6,628	1,307	5,321	1,307
Total	124,731	163,057	164,151	113,397	53,862	110,289

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Otros contratos con clientes

Marzo 2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	2,825,464	3,433,870	14,413	14,212	14,413
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	15,312	18,505	677	677	677
Contrato de representación XM ³	5,851	41,626	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,180	4,937	91
Total	2,846,627	3,494,001	20,270	19,826	15,181

Cifras en millones de pesos colombianos

Marzo 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,034,498	3,813,854	229,164	220,355	219,878
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	20,133	21,499	102,517	(569,912)	102,517
Contrato de representación XM ³	12,050	34,952	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,800	6,584	91
Total	3,066,681	3,870,305	337,481	(342,973)	322,486

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado aportado por EPM y las filiales: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- ² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
- ³ Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Marzo 2025	Marzo 2024
Recuperaciones ¹	100,599	96,578
Subvenciones del gobierno	29,913	29,947
Otros ingresos ordinarios ^{2 4}	14,713	8,880
Aprovechamientos ⁴	3,147	5,141
Sobrantes ⁴	675	1,356
Indemnizaciones ^{3 4}	9,312	654
Reversión pérdida por deterioro activos derecho de uso ⁵	186	-
Total	158,545	142,556

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Incluye principalmente recuperaciones de Afinia de provisiones causadas en el año anterior no utilizadas y de litigios que al 31 de marzo de 2025, cambiaron de calificación o de estado; y de EPM por concepto de la reversión de la provisión ENFICC que garantiza el cumplimiento de la obligación de energía en firme para la Hidroeléctrica Guadalupe-Troneras (Guatron) y menores recuperaciones respecto a marzo de 2024 de provisiones de enfermedades de alto costo de la EAS y de costos y gastos en el servicio de generación y comercialización de energía. El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a 64,977 (2024: \$76,383) y las no efectivas a \$35,622 (2024: \$20,195), revelado en el estado de flujos de efectivo.
- ² Incluye principalmente el ingreso reconocido en EPM por el ajuste del valor de la plusvalía que el municipio de Bello debe restituir a la Empresa, el cual se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC y que ascendió a \$9,845 en enero de 2025. Además, incluye venta de pliegos por \$275 (2024: \$195).
- ³ El aumento respecto al período anterior se debe principalmente a EPM que reconoció mayores indemnizaciones por incumplimiento del contrato de medidores y acometidas suscrito con la sociedad Pérez C. y Cía. Ltda, y cobro de los perjuicios causados por el incumplimiento del comercializador AXIA.
- ⁴ Valores revelados en el estado de flujos de efectivo como ingresos efectivos que corresponden a entradas de dinero.
- ⁵ Para efectos de presentación se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles.

Nota 17. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Marzo 2025	Marzo 2024
Compras en bloque ¹	1,699,536	1,745,925
Compras en bolsa ²	1,598,789	1,797,337
Uso de líneas, redes y ductos ³	713,763	728,127
Servicios personales	430,429	396,347
Depreciaciones ¹⁰	409,030	361,362
Órdenes y contratos por otros servicios	316,430	287,986
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ⁴	185,449	159,041
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	171,769	160,709
Licencias, contribuciones y regalías ⁵	123,952	92,046
Manejo comercial y financiero del servicio ⁶	75,587	30,242
Consumo de insumos directos ⁷	67,769	55,023
Materiales y otros costos de operación	55,875	57,209
Amortizaciones ¹⁰	53,359	53,579
Impuestos y tasas	45,258	35,117
Otros	37,422	27,999
Generales ⁸	29,966	45,110
Costo por conexión	26,895	23,299
Amortización derechos de uso ¹⁰	25,805	22,283
Honorarios	22,202	29,844
Servicios públicos	9,533	9,473
Arrendamientos	9,012	7,648
Bienes comercializados	7,722	13,704
Gas natural licuado	5,193	4,969
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	5,067	4,994
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	3,264	487
Seguros ⁹	3,068	60,519
Rebaja de valor inventarios ¹⁰	211	175
Agotamiento ¹⁰	197	5,796
Compresión gas	112	43
Total	6,132,664	6,216,393

- Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ La disminución en los costos por compras en bloque se presenta en los segmentos Generación y Distribución Energía debido a menores ventas en bolsa, al mercado no regulado y menores costos AGC.
- ² La disminución se presenta por menores compras de energía en bolsa en el segmento Generación a menor tarifa, principalmente en EPM, mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.

- ³ La disminución se presenta principalmente en AFINIA por \$ 36,595 y está asociado a las menores compras de energía, contrarrestado con un incremento en EPM por \$7,030 obedeció a mayores costos de redes, principalmente en el segmento distribución.
- ⁴ El incremento explicado principalmente por las filiales: AFINIA por \$ 8,547, asociado a reajustes de IPC que se realizaron a los diferentes cánones de arrendamiento y que los pagos se realizaron fraccionando a varios contratos, además de causaciones de costos no recurrentes en EPM por \$ 8,397 e HIDROSUR por \$3,954
- ⁵ El incremento se origina principalmente por EPM por \$23,355 asociado a mayores costos del negocio Generación en los rubros ley 99 de 1993 del Ministerio del Medio Ambiente y Fazni- Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas.
- ⁶ El incremento corresponde principalmente a la filial AFINIA por \$ 42,353, asociado al aumento de los conceptos relacionados con la exposición en bolsa por las compras de energía tales como, restricciones, comisiones LAC, desviaciones y servicios del CND y SIC.
- ⁷ El incremento corresponde principalmente a la filial ADASA por \$ 8,957 asociado a la entrada en operación de la planta, lo que genera mayores consumos de insumos directos, ya que el mismo periodo del año anterior no se tenía operación de la misma.
- ⁸ La disminución se presenta principalmente en las filiales: MAXSEGUROS por \$ 6,201 asociado al menor gasto estimado de las reservas como cedente del riego, tanto a la compañía fronting en la colocación de las pólizas en que participa, como a las reservas IBNR (Incurred But No Reported) establecidas por el actuario Milliman en Bermuda; ADASA por \$ 5,045 asociado principalmente a disminución en el rubro de transporte, fletes y acarreos, y AFINIA por \$ 3,675.
- ⁹ La disminución corresponde principalmente a la filial EPM por \$54,831, debido a que las pólizas de directores y administradores y de responsabilidad civil extracontractual, fueron contratadas en marzo 31 y su ejecución se reflejará en abril.
- ¹⁰ Costos no efectivos.

Nota 18. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Marzo 2025	Marzo 2024
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	224,264	207,492
Gastos de seguridad social ¹	46,808	43,415
Gastos por pensiones	19,329	20,203
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	2,939	3,331
Otros beneficios de largo plazo	1,387	1,442
Beneficios en tasas de interés a los empleados	2,741	2,651
Total gastos de personal	297,468	278,534
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ²	106,264	97,025
Comisiones, honorarios y servicios ³	33,044	27,120
Intangibles ⁴	31,362	20,644
Mantenimiento ⁵	26,099	17,854
Depreciación de propiedades, planta y equipo ¹⁰	20,781	19,824
Amortización de intangibles ¹⁰	17,185	16,878
Vigilancia y seguridad	11,754	11,187
Otros gastos generales	12,222	12,272
Licencias y salvoconductos ⁶	9,161	1,339
Amortización derechos de uso ¹⁰	8,456	7,331
Otras provisiones diversas	8,069	6,991
Provisión para contingencias ⁷	7,029	17,409
Reserva técnica EAS	5,711	4,298
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ⁸	5,691	85
Alumbrado navideño	4,299	3,550
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	4,244	3,193
Servicios públicos	3,478	5,686
Contratos de administración	3,331	2,850
Comunicación y transporte	2,950	2,287
Arrendamientos	2,742	1,971
Publicidad y propaganda	2,466	3,394
Procesamiento de información	2,312	1,640
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	2,273	1,669
Contratos de aprendizaje	2,159	1,993
Seguros generales ⁹	1,772	13,258
Materiales y suministros	1,587	4,429
Gastos legales	1,418	1,052
Promoción y divulgación	1,323	1,914
Viáticos y gastos viaje	1,279	642
Estudios y proyectos	905	2,727
Combustibles y lubricantes	712	1,201
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	646	506
Equipo de seguridad industrial	565	122
Fotocopias	437	339
Total gastos generales	343,726	314,680
Total	641,194	593,214

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC.
- ² Incremento representado principalmente por las filiales: EPM por \$ 4,625, EPM Inversiones por \$ 1,885 y ESSA por \$1,436 asociado al impuesto de industria y comercio y el gravamen a los movimientos financieros.

- ³ El incremento corresponde principalmente a la filial EPM por \$ 4,022 asociado a los servicios de Tecnología de Información y telecomunicaciones.
- ⁴ El incremento corresponde principalmente a la filial EPM por \$ 8,452 asociado a servicios intangibles de Tecnología de Información y Ciberseguridad.
- ⁵ El incremento corresponde principalmente a las filiales: EPM por \$6,505 asociado a soporte y mantenimiento de edificios e infraestructura de TI; ENSA por \$ 1,770 debido a mayores compras de material eléctrico y mayores herramientas para cuadrillas.
- ⁶ El incremento corresponde principalmente a la filial EEGSAG por \$ 7,996 asociado al mantenimiento anual de SAP y en licenciamiento SAP Datasphere.
- ⁷ La disminución corresponde principalmente a la filial EPM por \$ 8,366 asociado a la estimación de la indemnización en infraestructura a los afectados por la contingencia Ituango.
- ⁸ El incremento corresponde principalmente a la filial EMVARIAS por \$5,530 asociado al desmantelamiento del Vaso Altair.
- ⁹ La disminución corresponde principalmente a la filial EPM por \$9,694 explicado por el agregado Generales en las cuentas de Seguros, esto debido a que las pólizas en su mayoría se renuevan a partir del mes de julio.
- ¹⁰ Para propósitos de presentación en el Estado de Flujos se efectivo se incluyen como gastos no efectivos.

Nota 19. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Marzo 2025	Marzo 2024
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ¹	12,953	10,311
Aportes en entidades no societarias	6,003	5,993
Interés efectivo servicios de financiación ²	5,649	3,246
Otros gastos ordinarios ³	3,858	1,776
Pérdida en retiro de inventarios ⁴	1,407	316
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	536	665
Pérdida en retiro intangibles	485	26
Sentencias	399	188
Pérdida en baja de derechos de uso	159	-
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	69	59
Donaciones	8	-
Total	31,526	22,580

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ El incremento corresponde principalmente a la filial ENSA por \$2,366, asociado a bajas de licencias que no se encontraban en uso.
- ² El incremento corresponde principalmente a AFINIA \$3,328 por mayor costo amortizado causado.

- ³ El incremento corresponde principalmente a EPM, asociado al aumento para el segmento provisión Aguas por aportes para la Corporación Cuenca Verde; e indemnizaciones por el evento de la conducción Manantiales Oriental en Santa Cruz.
- ⁴ El incremento corresponde principalmente a EPM por \$611, asociado a mayores bajas por obsolescencia en repuestos y accesorios en los negocios Generación y Distribución energía.

Nota 20. Ingresos y gastos financieros

20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Marzo 2025	Marzo 2024
Ingreso por interés:		
Depósitos bancarios ¹	29,658	58,590
Deudores y de mora ¹	12,128	8,550
De activos financieros a costo amortizado ¹	7,706	848
Total intereses	49,492	67,988
Utilidad por valoración de instrumentos financieros derivados de no cobertura ^{2 5}	-	70,909
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{3 5}	15,047	18,504
Otros ingresos financieros ¹	12,374	9,677
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{4 5}	1,241	7,964
Fondos de uso restringido ¹	1,486	1,587
Arrendamiento financiero ¹	310	297
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado ⁵	88	253
Rendimiento por reajuste monetario ¹	-	194
Recursos recibidos en administración ¹	120	120
Total ingresos financieros	80,158	177,493

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo, estas partidas se revelan en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos de dicho estado financiero.
- ² La disminución se origina en EPM y está relacionada con el derivado climático, que operó hasta abril de 2024.
- ³ Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones, principalmente en i) EPM por \$-7,011, ii) filiales nacionales de energía por \$-238 y iii) EPM Inversiones por \$-132; y por los rendimientos de las inversiones de Aguas Nacionales por \$3,935 que no se tenían en el mismo período del año anterior.
- ⁴ La disminución corresponde principalmente a EPM por \$-5,414 y se debe al menor valor invertido y al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones que se reflejan así en las

inversiones temporales del portafolio.

- ⁵ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo, estas partidas se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura de dicho estado financiero.

20.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Marzo 2025	Marzo 2024
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	23,469	18,516
Otros gastos por interés ¹	13,674	16,253
Total intereses	37,143	34,769
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	300,216	323,769
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 3}	245,811	165,246
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	174,380	222,056
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 3}	28,897	40,228
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	8,878	23,502
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ¹	266	784
Otros gastos financieros:		
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos ⁴	70,850	33,040
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	1,863	2,697
Total gastos financieros	868,304	846,091

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo, estas partidas se revelan en el rubro de gastos por intereses y comisiones de dicho estado financiero.
- ² La disminución se origina principalmente por las menores tasas de interés y por la cancelación de créditos, especialmente en EPM.
- ³ La variación se origina principalmente por el mayor endeudamiento de largo plazo de EPM CHEC, ADASA y ENSA.
- ⁴ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$16,310 (2024: \$8,778) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$54,540 (2024: \$24,262) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 21. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio	Marzo 2025	Marzo 2024
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	13,392	3,230
Por liquidez	8,707	19,649
Cuentas por cobrar	2,943	405
Provisiones	9,619	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	100	21
<u>Operación de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	667,059	45,665
Cobertura deuda	-	44,125
Total ingreso por diferencia en cambio	701,820	113,095
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	(587)	(7,361)
Por liquidez	(15,945)	(8,976)
Cuentas por cobrar	(767)	(60,070)
Provisiones	-	(3,684)
Otros ajustes por diferencia en cambio	(92)	(2,605)
<u>Operación de financiamiento</u>		
Gasto bruto	(104,283)	(75,386)
Cobertura deuda	(485,963)	-
Total gasto por diferencia en cambio	(607,637)	(158,082)
Diferencia en cambio, neta	94,183	(44,987)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El ingreso (gasto) neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$94,183 (2024: -\$44,987), el principal rubro corresponde a la diferencia en cambio de la deuda en dólares con un ingreso neto de \$76,813 (2024: \$14,404), asociados a la revaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 4.91% (2024: devaluación 0.5%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados condensados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de marzo		Tasa de cambio de cierre a 31 de marzo		Tasa de cambio promedio	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4192.57	3842.30	4137.68	3899.34
Quetzal	GTQ	7.71	7.79	543.67	493.13	536.96	499.71
Peso mexicano	MXN	20.44	16.53	205.14	232.41	204.46	232.63
Peso chileno	CLP	946.10	982.38	4.43	3.91	4.43	4.02
Euro	EUR	0.93	0.93	4528.81	4149.68	4412.67	4250.44

Nota 22. Impuesto sobre la renta

Al 31 de marzo de 2025, la tasa efectiva de impuesto sobre la renta era 24.6% (al 31 de marzo de 2024: 23.8%):

Impuesto sobre la renta	Marzo 2025	Marzo 2024
Resultado del periodo antes de impuestos	1,887,280	2,250,343
Porción corriente provisión de renta	481,748	935,458
Impuesto diferido	(16,786)	(399,324)
Total provisión de renta	464,962	536,134
Tasa efectiva	24.6%	23.8%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

La tasa efectiva de tributación del Grupo EPM al mes de marzo fue del 24.6%, aumentando 0.8 puntos porcentuales sobre el mismo periodo del año anterior, variación justificada principalmente por un efecto combinado entre una menor utilidad antes de impuestos y una menor ejecución de la deducción especial en activos fijos reales productivos en comparación con el año pasado que produjo un aumento en la renta líquida.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴	Garantías y avales recibidos ⁵
Asociadas:					
Marzo 2025	21,218	12,122	10,341	7,442	-
Diciembre 2024	70,350	83,213	6,966	11,059	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
Marzo 2025	2	6,579	1,035	2,672	1,784
Diciembre 2024	11	28,997	1,169	3,711	1,171
Otras partes relacionadas:					
Marzo 2025	38,484	29,817	48,573	2,232,644	-
Diciembre 2024	158,070	114,913	53,147	17,219	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Marzo 2025	Diciembre 2024
Asociadas	Venta de bienes y servicios	14,404	53,980
	Intereses	1	2
	Otros	6,813	16,368
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su	Venta de bienes y servicios	2	11
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	37,826	146,487
	Intereses	72	3
	Honorarios	326	2,624
	Otros	260	8,956
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		59,704	228,431

- Cifras en millones de pesos colombianos -

² Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	Marzo 2025	Diciembre 2024
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	11,446	78,471
	Honorarios	609	4,567
	Otros	67	175
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	1,859	10,902
	Honorarios	3,067	12,181
	Otros	1,653	5,914
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	4,931	35,608
	Honorarios	209	6,329
	Otros	24,677	72,976
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		48,518	227,123

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ³ El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de esta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
- ⁴ La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
- ⁵ Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

Los montos pagados durante los tres meses terminados el 31 de marzo de 2025 fueron \$482,591 como excedentes ordinarios.

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	Marzo 2025	Diciembre 2024
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	7,142	53,638
Pensiones y otros beneficios post-empleo	195	3,090
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	66	985
Beneficios por terminación de contrato	891	-
Remuneración al personal clave de la gerencia	8,294	57,713

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 24. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	Marzo 2025	Diciembre 2024
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	14,439,658	13,840,384
Préstamos banca multilateral	622,192	664,813
Préstamos banca de fomento	2,525,198	2,562,310
Bonos y títulos emitidos	14,365,801	14,784,328
Sobregiros	7,616	11,445
Total deuda	31,960,465	31,863,280
Total capital	31,960,465	31,863,280

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, El Grupo puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. El Grupo tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Durante el 2025 y 2024 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

Técnicas de valuación y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valuación para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente Marzo 2025	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	513,573	513,573	-	-	513,573
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	513,573	513,573	-	-	513,573
Títulos de renta fija	381,424	381,424	-	-	381,424
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	519,142	519,142	-	-	519,142
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	37,379	37,379	-	-	37,379
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	937,945	937,945	-	-	937,945
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,916,704	1,908,750	-	7,955	1,916,705
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,916,704	1,908,750	-	7,955	1,916,705
Fiducia en administración	293,941	293,941	-	-	293,941
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	293,941	293,941	-	-	293,941
Contratos futuros	2,279	-	2,279	-	2,279
Swaps derivados	131,466	-	131,466	-	131,466
Total derivados	133,745	-	133,745	-	133,745
Otras cuentas por cobrar	49,948	-	-	49,948	49,948
Total deudores (Ver Nota 10)	49,948	-	-	49,948	49,948
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	203,438	-	-	203,438	203,438
Propiedades de inversión Edificios y casas	34,563	-	-	34,563	34,563
Total propiedades de inversión	238,001	-	-	238,001	238,001
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	154,627	-	-	154,627	154,627
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	154,627	-	-	154,627	154,627
Swaps pasivos derivados	139,259	-	139,259	-	139,259
Total Pasivos derivados	139,259	-	139,259	-	139,259
Total valor razonable de una base recurrente	3,789,971	3,654,209	(5,514)	141,277	3,789,972

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente Diciembre 2024	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	611,586	611,586	-	-	611,586
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)	611,586	611,586	-	-	611,586
Títulos de renta fija	525,473	525,473	-	-	525,473
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	517,399	517,399	-	-	517,399
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	28,263	28,263	-	-	28,263
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	1,071,135	1,071,135	-	-	1,071,135
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,682,205	1,674,075	-	8,130	1,682,205
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,682,205	1,674,075	-	8,130	1,682,205
Fiducia en administración	309,220	309,220	-	-	309,220
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	309,220	309,220	-	-	309,220
Opciones Put	-	-	-	-	-
Contratos futuros	-	-	-	-	-
Swaps derivados	289,692	-	289,692	-	289,692
Otras cuentas por cobrar	48,856	-	-	48,856	48,856
Total deudores (Ver Nota 10)	48,856	-	-	48,856	48,856
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	204,262.00	16,782.00	-	187,480.00	204,262
Propiedades de inversión Edificios y casas	34,563.00	13.00	-	34,550.00	34,563
Total propiedades de inversión	238,825	16,795	-	222,030	238,825
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	160,954	-	-	160,954	160,954
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	160,954	-	-	160,954	160,954
Swaps pasivos derivados	105,058	-	105,058	-	105,058
Total Pasivos derivados	105,058	-	105,058	-	105,058
Total valor razonable de una base recurrente	3,985,507	3,682,811	184,634	118,062	3,985,507

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el primer trimestre del año 2025 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable Marzo 2025	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	8,081	-	(126)	7,955
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	8,081	-	(126)	7,955
Opciones				
Opciones	-	-	-	-
Total derivados	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar				
Otras cuentas por cobrar	48,183	1,765	-	49,948
Total deudores	48,183	1,765	-	49,948
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales				
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	140,125	-	63,313	203,438
Propiedades de inversión Edificios y casas				
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	(4,797)	34,563
Total propiedades de inversión	179,485	-	58,516	238,001
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	157,115	(2,488)	-	154,627
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	157,115	(2,488)	-	154,627

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable Diciembre 2024	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,632	-	449	8,081
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	7,632	-	449	8,081
Opciones				
Opciones	31,453	(31,453)	-	-
Total derivados	31,453	(31,453)	-	-
Otras cuentas por cobrar				
Otras cuentas por cobrar	49,338	(1,155)	-	48,183
Total deudores	49,338	(1,155)	-	48,183
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales				
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	(15,125)	140,125
Propiedades de inversión Edificios y casas				
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360
Total propiedades de inversión	194,610	-	(15,125)	179,485
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	141,143	15,972	-	157,115
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	141,143	15,972	-	157,115

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 es el siguiente:

Marzo 2025	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	9,206,331	8,276,391	8,276,391
Empleados	250,981	223,098	223,098
Contratos de construcción	2,348	2,272	2,272
Otras cuentas por cobrar	2,054,041	1,503,042	1,503,042
Total Activos	11,513,701	10,004,803	10,004,803
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,525,199	1,587,746	1,587,746
Préstamos banca multilateral	622,192	554,135	554,135
Préstamos banca comercial	14,439,657	11,673,332	11,673,332
Bonos y títulos emitidos	14,365,801	11,638,208	11,638,208
Otros pasivos	7,617	8,790	8,790
Total Pasivos	31,960,466	25,462,211	25,462,211
Total	(20,446,765)	(15,457,408)	(15,457,408)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	9,056,891	9,093,682	9,093,682
Empleados	244,939	251,317	251,317
Contratos de construcción	2,003	2,003	2,003
Otras cuentas por cobrar	1,733,739	1,503,859	1,503,859
Total Activos	11,037,572	10,850,861	10,850,861
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,562,310	2,562,310	2,562,310
Otros bonos y títulos emitidos	664,813	664,813	664,813
Préstamos banca multilateral	13,840,384	13,840,384	13,840,384
Préstamos banca comercial	14,784,328	13,315,119	13,315,119
Bonos y títulos emitidos	11,445	12,120	12,120
Total Pasivos	31,863,280	30,394,746	30,394,746
Total	(20,825,708)	(19,543,885)	(19,543,885)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre 2024 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3

Nota 26. Segmentos de operación

26.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.

- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados condensados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

Marzo 2025	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	1,489,928	94,809	6,391,291	387,097	535,819	360,258	113,719	58,864	9,431,785	-	9,431,785
Ingresos inter-segmentos	396,648	40,492	160,999	11,302	28,768	9,214	402	34,969	682,794	(682,794)	-
Total Ingresos netos	1,886,576	135,301	6,552,290	398,399	564,587	369,472	114,121	93,833	10,114,579	(682,794)	9,431,785
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(710,246)	(22,626)	(5,154,766)	(338,250)	(290,927)	(174,460)	(93,180)	(90,594)	(6,875,049)	662,715	(6,212,334)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(152,815)	(19,259)	(257,185)	(6,170)	(75,619)	(30,043)	(22,325)	(10,883)	(574,299)	12,775	(561,524)
Deterioro de cuentas por cobrar	(22,196)	(6,324)	(253,545)	83	320	(520)	143	(11,333)	(293,372)	105	(293,267)
Otros gastos	(4,845)	(424)	(21,417)	(249)	(3,847)	(604)	(6)	(242)	(31,634)	108	(31,526)
Ingresos por intereses y rendimientos	32,822	2,691	48,493	9,531	28,071	36,789	3,345	85,656	247,398	(202,461)	44,937
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	3,021	463	17,568	622	3,658	6,156	21	3,714	35,223	(2)	35,221
Total ingresos financieros	35,843	3,154	66,061	10,153	31,729	42,945	3,366	89,370	282,621	(202,463)	80,158
Gastos por intereses	(239,434)	(18,714)	(313,662)	(19,068)	(138,516)	(68,907)	(4,659)	(196,417)	(999,377)	203,786	(795,591)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(47,348)	(31)	(6,123)	(281)	(2,545)	(10,553)	(2,310)	(3,970)	(73,161)	448	(72,713)
Total gastos financieros	(286,782)	(18,745)	(319,785)	(19,349)	(141,061)	(79,460)	(6,969)	(200,387)	(1,072,538)	204,234	(868,304)
Diferencia en cambio neta	13,902	(237)	29,718	394	4,139	13,146	-	33,115	94,177	6	94,183
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	110,346	110,346	-	110,346
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	4	4	2,199	-	-	-	-	137,657	139,864	(2,101)	137,763
Resultado del periodo antes de impuestos	759,441	70,844	643,570	45,011	89,321	140,476	(4,850)	150,882	1,894,695	(7,415)	1,887,280
Impuesto sobre la renta	(194,808)	(16,117)	(215,541)	(17,078)	(16,446)	(37,283)	1,486	24,828	(470,959)	5,997	(464,962)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(5,961)	-	-	-	-	-	(5,961)	-	(5,961)
Resultado neto del periodo	564,633	54,727	422,068	27,933	72,875	103,193	(3,364)	175,710	1,417,775	(1,418)	1,416,357
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	28,454,961	2,634,355	32,230,540	1,611,328	10,452,083	8,588,778	744,488	6,895,449	91,611,982	(10,116,818)	81,495,164
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,215,078	1,215,078	-	1,215,078
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	642,099	-	-	-	-	-	642,099	-	642,099
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	28,454,961	2,634,355	32,872,639	1,611,328	10,452,083	8,588,778	744,488	8,110,527	93,469,159	(10,116,818)	83,352,341
Total pasivo	16,324,995	1,105,365	20,136,684	971,233	7,165,383	4,798,406	576,822	8,228,250	59,307,138	(9,097,356)	50,209,782
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	215,611	-	-	-	-	-	215,611	-	215,611
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	16,324,995	1,105,365	20,352,295	971,233	7,165,383	4,798,406	576,822	8,228,250	59,522,749	(9,097,356)	50,425,393
Adiciones de activos no corrientes	259,888	15,420	468,403	22,961	(44,548)	25,560	80,695	15,180	843,559	-	843,559

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Marzo 2024	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	2,044,207	88,115	6,520,829	379,800	528,474	372,830	98,407	55,223	10,087,885	-	10,087,885
Ingresos inter-segmentos	379,380	35,517	248,167	5,661	8,855	8,280	238	34,947	721,045	(721,045)	-
Total Ingresos netos	2,423,587	123,632	6,768,996	385,461	537,329	381,110	98,645	90,170	10,808,930	(721,045)	10,087,885
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(942,994)	(21,368)	(5,092,963)	(319,188)	(267,707)	(181,014)	(68,924)	(87,687)	(6,981,845)	694,625	(6,287,220)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(124,896)	(17,395)	(227,318)	(6,485)	(69,836)	(50,537)	(21,382)	(9,914)	(527,763)	11,748	(516,015)
Deterioro de cuentas por cobrar	(2,759)	862	(319,594)	(446)	(4,855)	(13,707)	300	(3,369)	(343,568)	103	(343,465)
Otros gastos	(3,673)	(130)	(15,426)	(283)	(2,521)	(602)	-	(79)	(22,714)	134	(22,580)
Ingresos por intereses y rendimientos	25,376	2,410	63,829	9,453	19,115	39,408	1,351	37,769	198,711	(121,408)	77,303
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	75,534	598	14,805	1,549	3,005	2,510	9	2,180	100,190	-	100,190
Total ingresos financieros	100,910	3,008	78,634	11,002	22,120	41,918	1,360	39,949	298,901	(121,408)	177,493
Gastos por intereses	(277,632)	(21,033)	(253,270)	(21,911)	(120,244)	(70,091)	(3,298)	(168,312)	(935,791)	125,438	(810,353)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(23,996)	(49)	(6,781)	(251)	(1,675)	(827)	(3,639)	(1,437)	(38,655)	411	(38,244)
Total gastos financieros	(301,628)	(21,082)	(260,051)	(22,162)	(121,919)	(70,918)	(6,937)	(169,749)	(974,446)	125,849	(848,597)
Diferencia en cambio neta	(3,203)	686	15,340	(500)	3,895	(928)	-	(60,255)	(44,965)	(22)	(44,987)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(65,218)	(65,218)	-	(65,218)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	782	-	-	-	-	116,920	117,702	(789)	116,913
Resultado del periodo antes de impuestos	1,145,344	68,213	948,400	47,399	96,506	105,322	3,062	(149,232)	2,265,014	(10,805)	2,254,209
Impuesto sobre la renta	(213,176)	(18,239)	(294,103)	(15,913)	8,756	(29,997)	(2,527)	14,452	(550,747)	2,402	(548,345)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(24,348)	-	-	-	-	-	(24,348)	-	(24,348)
Resultado neto del periodo	932,168	49,974	629,949	31,486	105,262	75,325	535	(134,780)	1,689,919	(8,403)	1,681,516
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,852,756	2,449,313	29,285,545	1,662,165	9,126,793	8,360,064	579,750	5,790,593	84,106,979	(6,850,051)	77,256,928
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,006,527	1,006,527	-	1,006,527
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	104,587	-	-	-	-	-	104,587	-	104,587
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,852,756	2,449,313	29,390,132	1,662,165	9,126,793	8,360,064	579,750	6,797,120	85,218,093	(6,850,051)	78,368,042
Total pasivo	15,677,506	1,159,868	17,081,174	1,075,161	5,961,409	4,696,949	440,529	7,130,269	53,222,865	(5,720,762)	47,502,103
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	31,376	-	-	-	-	-	31,376	-	31,376
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	15,677,506	1,159,868	17,112,550	1,075,161	5,961,409	4,696,949	440,529	7,130,269	53,254,241	(5,720,762)	47,533,479
Adiciones de activos no corrientes	451,567	13,819	465,488	3,173	147,589	41,898	16,478	14,166	1,154,178	-	1,154,178

- Cifras en millones de pesos colombianos -

26.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos

País	Marzo 2025	Marzo 2024
Colombia (país de domicilio de EPM)	6,871,472	7,605,664
Guatemala	1,023,049	932,696
Panamá	744,162	851,261
El Salvador	433,311	339,898
Chile	238,018	220,239
México	92,179	120,238
Ecuador	14,505	8,012
Bermuda	15,788	13,670
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(699)	(3,793)
Total países diferentes a Colombia	2,560,313	2,482,221
Total ingresos consolidados	9,431,785	10,087,885

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	Marzo 2025	Diciembre 2024
Colombia (país de domicilio de EPM)	46,689,863	46,155,185
Chile	3,459,285	3,634,760
Panamá	3,119,770	3,260,211
Guatemala	3,581,422	3,764,317
El Salvador	587,950	681,571
México	1,304	1,679
Total países diferentes a Colombia	10,749,731	11,342,538
Total activos no corrientes	57,439,594	57,497,723

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes (sin eliminaciones) incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

Nota 27. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Conformación tribunal de arbitramento demanda hito10 Hidroitungo:

Con relación a la demanda presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. contra EPM por el presunto incumplimiento del hito 10, el 9 de abril de 2025 se realizó la audiencia de instalación, habiéndose designado de común acuerdo los árbitros del Tribunal. De acuerdo con la solicitud de los

apoderados de las partes, el proceso fue suspendido por 20 días hábiles, hasta el 12 de mayo. Una vez se reanude el proceso, se deberá notificar electrónicamente la admisión de la demanda, con lo cual comenzará a correr el término para contestarla.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.